

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**  
**DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a treinta de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las diez horas y diez minutos se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los/as siguientes Diputados/as Provinciales:

**GRUPO PSOE:** D.<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Primera; D.<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Segunda; D. José María Villegas Jiménez, Vicepresidente Tercero; D. Antonio García Leiva, Vicepresidente Cuarto; D.<sup>a</sup> Adela Álvarez López, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D.<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco M. Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramirez, D.<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas, D. Juan Antonio Palomino Molina y D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Ruíz Reyes.

**GRUPO PP:** D.<sup>a</sup> María Angustias Cámara García, D.<sup>a</sup> Inmaculada Hernández Rodríguez, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín, D.<sup>a</sup> Carmen Lidia Reyes Ruíz y D. Salustiano Ureña García.

**GRUPO CIUDADANOS:** D. Francisco José Rodríguez Ríos y D. Francisco José Martín Heredia.

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE:** D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Pérez Rodríguez.

**GRUPO VOX:** D.<sup>a</sup> Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

**GRUPO UNIDAS PODEMOS:** D.<sup>a</sup> Alejandra Durán Parra.

Secretaria General: D.<sup>a</sup> María Teresa Martín Bautista.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruíz de Almodóvar.

Código de firma: TIDY-J6H5-9KRL-6365-5304-9346  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCx/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4ihWv73dDyQKlaCHd00h5mZ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCx/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4ihWv73dDyQ  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA



Antes de comenzar con el Pleno, el Sr. Presidente da lectura a un escrito de rechazo a la violencia de género.

*Su intervención se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:*

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210930&punto=00>

Acto seguido el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a todas las víctimas de la violencia de género.

A continuación el Sr. Presidente saluda a la representación de trabajadores y trabajadoras del personal interino de Diputación presente en el Salón del Pleno, y espera que los acuerdos que se deriven del Congreso de los Diputados sean satisfactorios para sus demandas.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JULIO DE 2021.**

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 28 de julio de 2021, **el Pleno, por unanimidad** acuerda su aprobación.

**2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL GRUPO POLÍTICO ADELANTE.**

D<sup>a</sup> Alejandra Durán Parra, Diputada Provincial del Grupo Adelante en la Excm. Diputación Provincial de Granada viene a manifestar lo siguiente:

Nuestro Grupo en Diputación, y su denominación, trae causa de la Coalición Electoral "ADELANTE ANDALUCÍA - PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA registrada ante la junta electoral al amparo de lo previsto en el artículo 44.2 de la LOREG".

El 20 de diciembre de 2019 se culminó la inscripción en el registro de Partidos Políticos dependiente del Ministerio del Interior un partido político denominado "Adelante Andalucía", que fijaba como domicilio, a pesar de no tener título alguno al respecto, el de la coalición electoral, asimismo usurpó la dirección web y el logotipo de la coalición.

<p>Código de firma: TIDY-J6H5-9KRL-6365-5304-9346 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P44Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQk1aCHd00h5mZ f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 20 2021 10:09:45</p>  
<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P44Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 20 2021 10:09:45</p>  

Es por ello que las formaciones políticas adoptaron las medidas legales y judiciales oportunas para actuar frente a la misma usurpación y sus autores, y a su vez, motivo que el Pleno de Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario en el Parlamento Andaluz, conforme dispone el artículo 24.8 del Reglamento, adoptara la decisión de cambio de su denominación por el de **Unidas Podemos Por Andalucía**

**Por todo lo expuesto se informa y solicita:**

- 1 - El Grupo Provincial acuerda que su nueva denominación sea "**Grupo Provincial Unidas Podemos Por Granada**". Dicha denominación se utilizará en la vida institucional, política y pública.
- 2 - Que el logotipo sea el que se adjunta al presente escrito, sin perjuicio de que por parte del ámbito de comunicación del Grupo Provincial se facilite a la Diputación Provincial y medios de comunicación distintos formatos normalizados en las distintas gamas que el libro de estilo determine.
- 3 - Asimismo se solicita que el cambio de denominación no afecte a ninguna de las iniciativas vivas y en curso que seguirán su tramitación con normalidad y a las que el cambio de denominación afectará solo a los efectos de determinar el Grupo que la incluye en los órdenes del día, como serán denominados por la Presidencia de Pleno o Comisiones, y como se reflejarán en el diario de sesiones.
- 4 - Solicitamos que el cambio se efectuó a la mayor brevedad posible.

**El Pleno queda enterado.**

**3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. (EXPTE. MOAD 2021/PES\_01/009087).**

Con fecha 28 de julio de 2021 tomó posesión como Diputado Provincial, adscrito al Grupo Provincial Socialista, D. Juan Antonio Palomino Molina en sustitución de Dña. María de los Ángeles Blanco López en las siguientes comisiones informativas:

- .- Comisión Informativa de Economía, Recursos Humanos, Contratación y Asistencia a Municipios.
- .- Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes.
- .- Comisión especial de Honores y Distinciones.

**El Pleno queda enterado.**



**4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 2767, DE 30 DE JULIO DE 2021, DEJAR SIN EFECTO EL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE D.ª ANA MUÑOZ ARQUELLADAS Y ASIGNAR EL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A D. JUAN ANTONIO PALOMINO MOLINA .**

Se da cuenta de la Resolución dictada por la Presidencia sobre dejar sin efecto dedicación exclusiva de Diputada y asignación de la misma a Diputado:

**"RESOLUCIÓN N.º 2767,** de 30 de julio de 2021

*El Pleno Provincial en sesión celebrada el día 12 de julio de 2019 aprobó la relación de cargos de la Corporación que se podrán desempeñar con dedicación exclusiva hasta un máximo de 18 miembros, así como la cuantías que corresponden a cada uno.*

*En aplicación del citado Acuerdo de Pleno, por Resolución de esta Presidencia 2768, de 17 de julio de 2019, se determinó el régimen de retribuciones y dedicaciones de los miembros corporativos, de acuerdo con las Bases de ejecución.*

*Visto el Acuerdo Plenario de fecha 28 de julio de 2021, en el que toma posesión D. Juan Antonio Palomino Molina.*

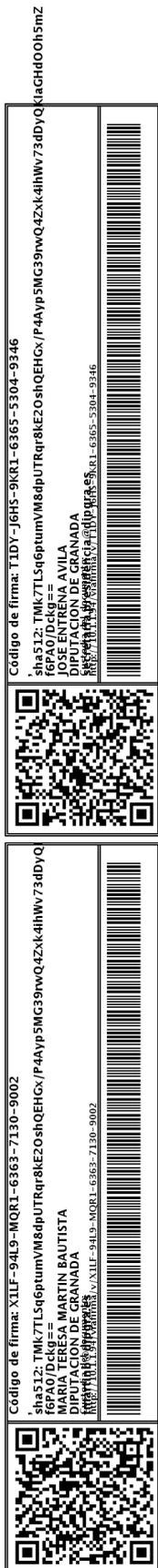
*Visto el escrito de D.ª Ana María Muñoz Arquelladas, comunicando su nombramiento como Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Granada, en régimen de dedicación exclusiva.*

*Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General y conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, y art. 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,*

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto el régimen de dedicación exclusiva de la Diputada Provincial D.ª Ana María Muñoz Arquelladas, correspondiéndole a partir del 1 de agosto el régimen de asignación por asistencias a sesiones de Órganos Colegiados. (Art. 32.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021).

**SEGUNDO.-** Que el Diputado Provincial D. Juan Antonio Palomino Molina desarrolle sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva, con efectos desde el día de la toma de posesión, el 28 de julio de 2021, teniendo una asignación anual de 57.107,82 euros, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021.





**PRIMERO.-** Incluir como miembro de la Junta de Gobierno al Diputado Provincial D. Juan Antonio Palomino Molina, estando en consecuencia integrada, bajo mi Presidencia, por los siguientes señores/as Diputados/as:

- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad.
- D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena.
- D. José María Villegas Jiménez.
- D. Antonio García Leiva.
- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández.
- D. José García Giralte.
- D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz Arquelladas.
- D. Juan Antonio Palomino Molina.
- D<sup>a</sup> Ana María Ruíz Reyes.

**SEGUNDO.-** Del nombramiento que antecede se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además personalmente al designado, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente Resolución.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL"

**"RESOLUCIÓN N.º 2769,** de 30 de julio de 2021

Mediante Resoluciones n.º 2740, de 09-07-2021, n.º 2749, de 11-07-2019, n.º 2435, de 17-07-2019 y n.º 1345, de 23-04-2021, se establecieron las correspondientes DELEGACIONES de la Excmo. Diputación, a efectos de concesión de atribuciones de esta Presidencia, fijándose el contenido esencial de las mismas y las funciones que debe ejercer cada uno de los Diputados/as Delegados/as que al efecto se nombraron.

Ante la renuncia formal a su condición de Diputada Provincial de D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles Blanco López, de la que tuvo conocimiento el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2021.

Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MQR1-94L9-MQR1-6363-7130-9002

Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MQR1-94L9-MQR1-6365-5304-9346



Y a la vista de la toma de posesión de D. Juan Antonio Palomino Molina con fecha 28 de julio de 2021.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría General y haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 63, 64, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**DISPONGO:**

**PRIMERO:** Encomendar a DON JUAN ANTONIO PALOMINO MOLINA la gestión y dirección de las materias propias de la **DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS**, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros respecto de:

- .- Servicio de Asistencia a Municipios.
- .- Unidad Técnica Funcional de Asistencia Municipal.
- .- Servicio de Oficina de Convenios Municipales (Concertación Local).
- .- Oficina de Intermediación Hipotecaria.

Incluyendo el visto bueno en los certificados emitidos en los asuntos propios de la Delegación.

**SEGUNDO:** Los actos administrativos dictados por los Diputados/as en el ejercicio de las facultades delegadas, se entenderán dictados por el Presidente, correspondiendo, en consecuencia, a la Presidencia la Resolución de los Recursos de Reposición que puedan interponerse, a tenor del artículo 9.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

**TERCERO:** Las delegaciones de atribuciones que anteceden se publicarán en el B.O.P., fijándose igualmente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, sin perjuicio de su efectividad a partir del día siguiente de la firma de la presente Resolución, notificándose personalmente al designado y dándose cuenta al Pleno Provincial en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL"

<p>Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P44yp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQk1aCHd00h5mz f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 20 2021 10:00:00 AM MAY 20 2021 10:00:00 AM</p>  
<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P44yp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 20 2021 10:00:00 AM MAY 20 2021 10:00:00 AM</p>  

**"RESOLUCIÓN N.º 2771.** de 30 de julio de 2021

A la vista de la Resolución n.º 2749, de fecha 11-07-2019, así como del Organigrama Funcional de los Servicios Administrativos de la Diputación, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021.

En virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**DISPONGO:**

Rectificar la Resolución de esta Presidencia n.º 2769, de 30-07-2021 en el siguiente sentido:

Se le encomienda al Diputado Provincial D. Juan Antonio Palomino Molina la gestión y dirección de las materias propias de la DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros respecto de:

- .- Dirección General de Asistencia a Municipios.
- .- Servicio de la Oficina de Concertación Local.
- .- Servicio de Asistencia a Municipios.

Incluyendo el visto bueno en los certificados emitidos en los asuntos propios de la Delegación.

El resto de la citada Resolución permanece inalterada.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL"

**EL PLENO QUEDA ENTERADO.**

<p>Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQK1aCHd00h5mz f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY19/2021 10:00:45</p> 

<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY19/2021 10:00:45</p> 


**6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 2770 DE 30 DE JULIO DE 2021 Y 3430 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN EN DIVERSOS ORGANISMOS. (EXPTE. MOAD 2021/PES\_01/009087).**

Se da cuenta de las Resoluciones de Presidencia n.º 2770, de 30 de julio de 2021 y n.º 3430 de 27 de septiembre de 2021 sobre nombramiento de representantes de la Diputación en diversos Organismos.

**"RESOLUCIÓN N.º 2770 de 30 de julio de 2021**

Vista la Resolución de esta Presidencia n.º 2931, de 23 de julio de 2019, sobre nombramiento de representantes de la Diputación de Granada en diversos organismos.

Ante la renuncia formal a su condición de Diputada Provincial de D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles Blanco López, de la que tuvo conocimiento el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2021.

Y a la vista de la toma de posesión de D. Juan Antonio Palomino Molina como Diputado Provincial.

Vistas las facultades que a esta Presidencia le confiere el artículo 34.2 en relación con el punto 1. letra b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 63 y siguientes del R.D. 2568/86 ROF.

**DISPONGO:**

**PRIMERO.**- Nombrar en representación de esta Diputación en los organismos que a continuación se relacionan a los/as Diputados/as Provinciales que se citan:

**AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA:**

Titular: **D. Juan Antonio Palomino Molina**, en sustitución de D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles Blanco López.

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PONIENTE GRANADINO:**

Suplente: **D. Juan Antonio Palomino Molina**, en sustitución de D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles Blanco López.

**ASOCIACIÓN "RED ESTATAL DE ENTIDADES LOCALES PARA EL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO":**



Suplente: **D. Juan Antonio Palomino Molina**, en sustitución de D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los  
Ángeles Blanco López.

[ASOCIACIÓN "RED CIVINET " \(ESPAÑA Y PORTUGAL\):](#)

El/la Diputado/a de Asistencia a Municipios: **D. Juan Antonio Palomino Molina**.

[COMISIÓN INTERADMINISTRATIVA DE COOPERACIÓN DE CONSUMO:](#)

Titular: **D. Juan Antonio Palomino Molina**, en sustitución de D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles  
Blanco López.

[COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA V EDICIÓN "HECHO EN LA ALPUJARRA":](#)

Titular: **D. Juan Antonio Palomino Molina**, en sustitución de D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles  
Blanco López.

[COMISIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL DE MÚSICA TRADICIONAL DE LA ALPUJARRA:](#)

Titular: **D. Juan Antonio Palomino Molina**, en sustitución de D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles  
Blanco López.

[COMISIÓN PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:](#)

Suplente: **D. Juan Antonio Palomino Molina**, en sustitución de D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los  
Ángeles Blanco López.

[CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO. ÁREA DE GRANADA:](#)

Suplente: **D. Juan Antonio Palomino Molina**, en sustitución de D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los  
Ángeles Blanco López.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, Don José Entrena  
Ávila, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de  
Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo  
dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha  
de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL"

**"RESOLUCIÓN N.º 3430** de 29 de septiembre de 2021

Vista la Resolución de esta Presidencia n.º 2931, de 23 de julio de 2019, sobre  
nombramiento de representantes de la Diputación de Granada en diversos organismos.

Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kE20shQEHCx/P44yp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQk1aCHd00h5mZ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MAY 2019 10:00:00 AM



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kE20shQEHCx/P44yp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MAY 2019 10:00:00 AM



Ante la renuncia formal a su condición de Diputada Provincial de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles Blanco López, de la que tuvo conocimiento el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2021.

Y a la vista de la toma de posesión de D. Juan Antonio Palomino Molina como Diputado Provincial en el Pleno de 28 de julio de 2021.

Vistas las facultades que a esta Presidencia le confiere el artículo 34.2 en relación con el punto 1. letra b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 63 y siguientes del R.D. 2568/86 ROF.

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Nombrar en representación de esta Diputación en el organismo que a continuación se relaciona al Diputado Provincial que se cita:

[ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA:](#)

Suplente: D. Juan Antonio Palomino Molina, en sustitución de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles Blanco López.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila, lo que, por la Secretaria General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL"

**EL PLENO QUEDA ENTERADO.**

**7º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2021 (LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, Y REAL DECRETO 635/2014).**

Dada cuenta del Informe emitido por Intervención y Tesorería en relación al cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones previstos en la Ley 15/2010, de 5

Código de firma: TIDY-J6H5-9KRL-6365-5304-9346  
sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGX/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQK1aCHd00h5mz  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGX/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: TIDY-J6H5-9KRL-6365-5304-9346

sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

6365-5304-9346



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

6363-7130-9002



de julio, del periodo medio de pago a proveedores correspondiente a los meses de julio y agosto de 2021, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y Real Decreto 635/2014.

**EL PLENO QUEDA ENTERADO.**

**8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR INTERVENCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA, EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021. ORDEN HAP 2105/2012. (EXPTE. MOAD 2021/PES\_01/010825).**

Dada cuenta de la información remitida por Intervención al Ministerio de Hacienda, relativa a la ejecución del Presupuesto correspondiente al segundo trimestre de 2021, en los términos establecidos en la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**EL PLENO QUEDA ENTERADO.**

**9º.- DACIÓN DEL INFORME DE ESTABILIDAD DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021. (EXPTE. MOAD 2021/PES\_01/020450).**

Dada cuenta del informe emitido por Intervención, obrante en el expediente, en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública del primer y segundo trimestre del año en curso.

**EL PLENO QUEDA ENTERADO.**

**10º.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA EN EL CONSORCIO URBANÍSTICO DEL BARRANCO DEL POQUEIRA. (EXPTE. MOAD 2021/PES\_01/021975).**

El Ilmo. Sr. D. José Entrena Ávila, Presidente de la Excm. Diputación de Granada, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA:**

Código de firma: TIDY-JGH5-9KR1-6365-5304-9346

sha512: TMk7TLsq6ptumVM8dpUTRqr8kE20shQEHCX/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

MD5: 7130-9002 / XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7TLsq6ptumVM8dpUTRqr8kE20shQEHCX/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

MD5: 7130-9002 / XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002



Siendo necesario constituir el Consorcio Urbanístico del Barranco del Poqueira tras las últimas elecciones locales de 2019 dado que, pese a que se incoó el procedimiento de su disolución con fecha 4 de junio de 2018, este no llegó a completarse.

Como quiera que no se designaron representantes en el Consorcio por parte de esta Entidad Provincial en su sesión de organización tras las mencionadas elecciones locales y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos del mismo, se propone al Pleno Provincial, designar dos vocales de esta Diputación que integrarán la Junta General del ya referido Consorcio, nombrados/as libremente por aquella de entre sus miembros mediante acuerdo plenario. Así como dos vocales suplentes que sustituirán a los titulares en caso de ausencia, enfermedad o impedimento, y en el caso de vacante hasta el nombramiento de los nuevos.

A estos efectos se proponen los siguientes nombramientos:

-Por el Grupo Socialista:

- Titular: D. Juan Antonio Palomino Molina.
- Suplente: D. José María Villegas Jiménez.

- Por el Grupo Popular:

- Titular: D<sup>a</sup> Carmen Lidia Reyes Ruíz.
- Suplente: D. Antonio Narváez Morente.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 23 de septiembre de 2021, **el Pleno, por unanimidad**, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**11º.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (EXPTE. MOAD 2021/PES\_01/009087)**

El Ilmo. Sr. D. José Entrena Ávila, Presidente de la Excm. Diputación de Granada, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA**:

1k1aCHd00H5mz

Código de firma: TIDY-J6H5-9KRL-6365-5304-9346

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

MIGUEL ANGELES BLANCO LOPEZ



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

MIGUEL ANGELES BLANCO LOPEZ



Avanzamos junt@s

**Presidencia**

Secretaría General

Pleno: 30-09-2021

Ante los cambios producidos en el Equipo de Gobierno de esta Diputación Provincial, con motivo de la renuncia al cargo de Diputada Provincial de Doña María de los Ángeles Blanco López y la toma de posesión del nuevo Diputado Provincial.

Esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.2 en relación con el punto 1. Letra b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL, en relación con el artículo 58.c del RD 2568/86 ROF, y de lo dispuesto en cada uno de los Estatutos que rigen para toda clase de Órganos Colegiados de la competencia del Pleno Provincial, eleva al Pleno de la Corporación el nombramiento de representantes en:

CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (CEMCI)

Por el PSOE:

Titular: D. Juan Antonio Palomino Molina. (en sustitución de Doña María Ángeles Blanco López)

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, celebrada el día 23 de septiembre de 2021, **el Pleno, por unanimidad**, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**12º.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2018/2/PPOYS-159/2 DE TREVÉLEZ. (EXPTE. MOAD 2021/PES\_01/020092)**

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de julio de 2018 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, incluyendo la actuación 2018/2/PPOYS-159 "TREVÉLEZ, PRIMERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO DE USOS MÚLTIPLES" con un Presupuesto de Plan de 105.152,00 €, aprobando que el Ayuntamiento asumiese la contratación y ejecución de la obra (Modalidad B), y que la redacción del proyecto y la dirección de la obra fuesen asumidas por la Diputación Provincial de Granada, tal y como lo habían solicitado.

Posteriormente, por Acuerdo del Pleno provincial de 25 de febrero de 2021, y previa petición municipal, se aprobó la modificación de la actuación para su desglose en: 2018/2/PPOYS-159/1 "TREVÉLEZ, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIONES DE LA CALLE CARDALES", con un Presupuesto de Plan de 45.000,00 €, aportando el

Ayuntamiento 5.850,00 € (13%) y la Diputación 39.150,00 € (87%), asumiendo el Ayuntamiento la contratación y correspondiendo a la Diputación Provincial la redacción del proyecto y la dirección de la obra, y 2018/2/PPOYS-159/2 "TREVÉLEZ, ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO MUNICIPAL PARA APARCAMIENTO PÚBLICO DESCUBIERTO", con un Presupuesto de Plan de 60.152,00 €, aportando el Ayuntamiento 7.819,76 € (13%) y la Diputación 52.332,24 € (87%), asumiendo el Ayuntamiento la contratación y correspondiendo a la Diputación Provincial la redacción del proyecto y la dirección de la obra.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 3 de septiembre de 2021 el Ayuntamiento de Trevélez ha remitido por sede electrónica, en el expediente 2021/PES\_01/020092, Certificado del Acuerdo de Pleno de 29 de julio de 2021 por el que solicitan la modificación de la actuación 2018/2/PPOYS-159/2 para su desglose en dos nuevas actuaciones: "Embelllecimiento de la Plaza de la Iglesia" con un presupuesto de 30.076,00 € y "Demolición de fuente y construcción de lavadero en la Plaza de los Tilos", con un presupuesto de 30.076,00 €, correspondiendo la contratación y ejecución de ambas actuaciones, la redacción de proyectos y la dirección de las obras al Ayuntamiento. Para ello han presentado nuevas Memorias descriptivas y valoradas y Certificados de disponibilidad de terrenos y de no precisar autorizaciones administrativas para su ejecución.

Considerando los informes técnicos favorable a dicha modificación emitidos por la Arquitecto de la UTF Arquitectura I y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la UTF Ingeniería Zona V de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 9 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal.

Y vista la propuesta del Vicepresidente tercero y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 16 de septiembre de 2021, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 19 de septiembre de 2021, **la Comisión, por unanimidad, aprueba dictaminar:**

Modificar la actuación **2018/2/PPPOYS-159/2 "ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO MUNICIPAL PARA APARCAMIENTO PÚBLICO DESCUBIERTO"**, con un Presupuesto de Plan de 60.152,00 €, que el Ayuntamiento de Trevélez tiene aprobada en el

<p>Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQk1aCHd00h5mZ f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2021 10:00:00 AM</p>  
<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2021 10:00:00 AM</p>  

Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346  
sha512: TMk7TLsq6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCx/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQK1aCHd00h5mz  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

130.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2020/2/PPOYS-121 DE MORELABOR. (EXPTE. MOAD 2021/AQS\_01/000258)



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7TLsq6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCx/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

130.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2020/2/PPOYS-121 DE MORELABOR. (EXPTE. MOAD 2021/AQS\_01/000258)



Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, para su desglose en dos actuaciones:

- **2018/2/PPOYS-159/2 "EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA DE LA IGLESIA"**, con un presupuesto de Plan de **30.076,00 €**, aportando el Ayuntamiento 3.909,88 € (13%) y la Diputación Provincial 26.166,12 € (87%), correspondiendo su contratación y ejecución, redacción del proyecto y dirección de obra al Ayuntamiento de Trevélez, y

- **2018/2/PPOYS-159/3 "DEMOLICIÓN DE FUENTE Y CONSTRUCCIÓN DE LAVADERO EN LA PLAZA DE LOS TILOS"**, con un presupuesto de Plan de **30.076,00 €**, aportando el Ayuntamiento 3.909,88 € (13%) y la Diputación Provincial 26.166,12 € (87%), correspondiendo su contratación ejecución, redacción de proyecto y dirección de obra al Ayuntamiento de Trevélez.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes celebrada el día 23 de septiembre de 2021, **el Pleno, por unanimidad**, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**13º.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2020/2/PPOYS-121 DE MORELABOR. (EXPTE. MOAD 2021/AQS\_01/000258).**

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de noviembre de 2020 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de Morelábor **2020/2/PPOYS-121 "REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE DIVERSAS CALLES DE LOS NÚCLEOS URBANOS DE LABORCILLAS (C/ DOCTOR FLEMING Y CAMINO DE DELGADILLO) Y MOREDA (C/ SANTA CRUZ)"** con un Presupuesto de Plan de 112.778,00 €, aprobando que la Diputación asuma su contratación y ejecución, así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra, tal y como lo habían solicitado.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 10 de junio de 2021, el Ayuntamiento de Morelábor remitió en el expediente 2021/AQS\_01/000258 solicitud de modificación para incluir en la actuación el Callejón Consultorio de Moreda. Para ello han presentado, previo requerimiento, Certificado de Resolución de Alcaldía de 2 de septiembre de

2021 solicitando la modificación, nueva Memoria descriptiva y valorada y Certificado de condiciones urbanísticas y de disponibilidad de los terrenos.

Considerando el informe técnico favorable emitido por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la UTF Ingeniería Zona I.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Vicepresidente tercero y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 15 de septiembre de 2021, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 19 de septiembre de 2021, la Comisión, por unanimidad, aprueba dictaminar:

Modificar la actuación **2020/2/PPOYS-121 "REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE DIVERSAS CALLES DE LOS NÚCLEOS URBANOS DE LABORCILLAS (C/ DOCTOR FLEMING Y CAMINO DE DELGADILLO) Y MOREDA (C/ SANTA CRUZ)"** con un Presupuesto de Plan de 112.778,00 €, que el Ayuntamiento de MORELÁBOR tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, para **"REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE DIVERSAS CALLES DE LOS NÚCLEOS URBANOS DE LABORCILLAS (C/ DOCTOR FLEMING Y CAMINO DE DELGADILLO) Y MOREDA (C/ SANTA CRUZ Y CALLEJÓN CONSULTORIO)"**.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes celebrada el día 23 de septiembre de 2021, **el Pleno, por unanimidad**, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**14º.- MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS 2020/2/PPOYS-17/1, 2020/2/PPOYS-17/2 Y 2020/2/PPOYS-17/3 DE ALQUIFE. (EXPTE. MOAD 2021/PES\_01/017985).**

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de noviembre de 2020 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y

<p>Código de firma: TIDY-JGH5-9KRL-6365-5304-9346 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P44yp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQKlaCHd00h5mz f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 20 2021 10:00:00 AM +0200</p>  
<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P44yp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 20 2021 10:00:00 AM +0200</p>  

Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, incluyendo las siguientes actuaciones del Ayuntamiento de Alquife:

- 2020/2/PPOYS-17/1 "ALUMBRADO CAMINO DEL CEMENTERIO TERCER TRAMO Y ALUMBRADO BARRIO SAN ANTONIO PRIMER TRAMO" con un presupuesto de Plan de 38.941,33 €,
- 2020/2/PPOYS-17/2 "PAVIMENTACIÓN CALLE LOLA DE CÁNDIDO, PLAZA LATERAL A LA NAVE MULTIUSOS Y CALLE DE LA PALOMA", con un Presupuesto de Plan de 38.941,33 €, y
- 2020/2/PPOYS-17/3 "PAVIMENTACIÓN BARRIO DE BEGOÑA TERCER TRAMO", con un Presupuesto de Plan de 38.941,33 €.

Igualmente se aprobó que en las tres actuaciones asumiese la contratación el Ayuntamiento, correspondiendo a la Diputación la redacción de los proyectos y la dirección de las obras, tal y como lo solicitó el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 5 de julio de 2021, el Ayuntamiento de Alquife remitió en el expediente 2021/PES\_01/017985 Certificado del Acuerdo de Pleno de 24 de junio de 2021 por el que solicitan la modificación de dichas actuaciones para:

- 2020/2/PPOYS-17/1 "ALUMBRADO BARRIO SAN ANTONIO Y ALUMBRADO CAMINO DEL CEMENTERIO TERCERA FASE", con un presupuesto de Plan de 45.675,57 €,
- 2020/2/PPOYS-17/2 "PAVIMENTACIÓN BARRIO DE BEGOÑA, TERCERA FASE Y CALLE PALOMA", con un presupuesto de Plan de 40.928,01 €, y
- 2020/2/PPOYS-17/3 "PAVIMENTACIÓN CALLE LOLA DE CÁNDIDO", con un presupuesto de Plan de 30.220,41 €.

Las opciones de contratación, redacción y dirección no se alteran. Constan en el Servicio de Administración las Memorias descriptivas y valoradas de las tres actuaciones, así como la disponibilidad de los terrenos y las condiciones urbanísticas.

Considerando los informes técnicos favorables emitidos por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la UTF Ingeniería Zona I y el Ingeniero Técnico Industrial de la UTF Ingeniería Industrial, redactores de los proyectos.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MQR1-6363-7130-9002</p>  	<p>Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346 sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MQR1-6365-5304-9346</p>  
---	--

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Vicepresidente tercero y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 14 de septiembre de 2021, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 19 de septiembre de 2021, la Comisión, por unanimidad, aprueba dictaminar:

PRIMERO.- Modificar las actuaciones 2020/2/PPOYS-17/1 "ALUMBRADO CAMINO DEL CEMENTERIO TERCER TRAMO Y ALUMBRADO BARRIO SAN ANTONIO PRIMER TRAMO" con un Presupuesto de Plan de 38.941,33 €, 2020/2/PPOYS-17/2 "PAVIMENTACIÓN CALLE LOLA DE CÁNDIDO, PLAZA LATERAL A LA NAVE MULTIUSOS Y CALLE DE LA PALOMA", con un Presupuesto de Plan de 38.941,33 €, y 2020/2/PPOYS-17/3 "PAVIMENTACIÓN BARRIO DE BEGOÑA TERCER TRAMO", con un Presupuesto de Plan de 38.941,33 €, que el Ayuntamiento de **Alquife** tiene aprobadas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, por las siguientes actuaciones:

- **2020/2/PPOYS-17/1 "ALUMBRADO BARRIO SAN ANTONIO Y ALUMBRADO CAMINO DEL CEMENTERIO TERCERA FASE", con un presupuesto de Plan de 45.675,57 €,**

- **2020/2/PPOYS-17/2 "PAVIMENTACIÓN BARRIO DE BEGOÑA, TERCERA FASE Y CALLE PALOMA", con un presupuesto de Plan de 40.928,01 €, y**

- **2020/2/PPOYS-17/3 "PAVIMENTACIÓN CALLE LOLA DE CÁNDIDO", con un presupuesto de Plan de 30.220,41 €.**

SEGUNDO.- Reasignar el pago del anticipo del 75% al Ayuntamiento de Alquife conforme al siguiente desglose:

MUNICIPIO /ELA	N.º DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN	ANTICIPO 75%
ALQUIFE	2020/2/PPOYS-17/1	ALUMBRADO BARRIO SAN ANTONIO Y ALUMBRADO CAMINO DEL CEMENTERIO TERCERA FASE	45.675,57€	34.256,68€
ALQUIFE	2020/2/PPOYS-17/2	PAVIMENTACIÓN BARRIO DE BEGOÑA TERCERA FASE Y CALLE PALOMA	40.928,01€	30.696,00€
ALQUIFE	2020/2/PPOYS-17/3	PAVIMENTACIÓN CALLE LOLA DE CÁNDIDO	30.220,41€	22.665,32€
TOTAL:			116.823,99€	87.618,00€

Codigo de firma: X1LF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHGx/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4ihWv73dDyQ

f6PA0/Dckg==

MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA

DIPUTACION DE GRANADA

MQR1-94L9-MQR1-6363-7130-9002





Codigo de firma: T1DY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHGx/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4ihWv73dDyQ

f6PA0/Dckg==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

MQR1-94L9-MQR1-6365-5304-9346





Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes celebrada el día 23 de septiembre de 2021, **el Pleno, por unanimidad**, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**15º.- APLICACIÓN REMANENTE DE LA OBRA 2018/2/PPOYS-97 DE JÉREZ DEL MARQUESADO A OTRA ACTUACIÓN MUNICIPAL. (EXPTE. MOAD 2021/PES\_01/018033).**

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de julio de 2018 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, incluyendo las actuaciones 2018/2/PPOYS-97/1 "JEREZ DEL MARQUESADO, RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DEL TRAMO QUE VA DESDE EL TRANSFORMADOR ELÉCTRICO EXISTENTE EN C/ PINO HASTA LLEGAR A LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN. 1ª FASE" con un presupuesto de plan de 54.860,00 € y 2018/2/PPOYS-97/2 "JEREZ DEL MARQUESADO, RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ CAMINO DEL CASTAÑAR" con un presupuesto de plan 54.859,00 €, asumiendo el Ayuntamiento la contratación de ambas (modalidad B), así como la redacción del proyecto y la dirección de obra, tal y como lo solicitó la entidad local.

Posteriormente, previa petición municipal, por Resolución del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda n.º 4556 de 4 de diciembre de 2018, se aprobó el ajuste de ambas actuaciones para que la redacción del proyecto y la dirección de obra pasasen a ser asumidas por la Diputación Provincial de Granada.

Ulteriormente, y previa solicitud municipal, por Acuerdo de Pleno provincial de 27 de febrero de 2019 se aprobó la modificación de ambas actuaciones para unificarlas en una sola denominada 2018/2/PPOYS-97 "JEREZ DEL MARQUESADO, RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE CANALÓN Y UN TRAMO DEL CAMINO DEL CASTAÑAR Y DE LAS CALLES SAN MARCOS Y TRISTE", con un Presupuesto de Plan de 109.719,00 €, financiando el Ayuntamiento un 6,50% y la Diputación un 93,50% y aprobando que la Diputación Provincial de Granada asumiese la contratación y ejecución de la obra.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 5 de julio de 2021, el Ayuntamiento de Jérez del Marquesado ha remitido por sede electrónica en el expediente 2021/PES\_01/018033 Certificado de la Resolución de Alcaldía de 5 de julio de 2021 por la que solicita la aplicación del remanente de la obra 2018/2/PPOYS-97, al haberse adjudicado con baja, a otra actuación municipal denominada "Sustitución de baranda en C/ Canalón" y que su

Código de firma: TIDY-JGH5-9KRL-6365-5304-9346  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P44yp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQKlaCHd00h5mz  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P44yp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA



contratación y ejecución, redacción de proyecto y dirección de obra corresponda igualmente a la Diputación Provincial de Granada. Para ello, han aportado Memoria descriptiva y valorada, Certificado de no precisar autorizaciones administrativas y de que la obra está finalizada y queda un remanente de 15.492,32 €.

Visto el informe emitido por el Técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Comprobada la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 3.7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y apartado 1.2 de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2018-2019.

Y vista la propuesta del Vicepresidente tercero y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 14 de septiembre de 2021, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 19 de septiembre de 2021, la Comisión, por unanimidad, aprueba dictaminar:

Aprobar la aplicación del remanente de la obra **2018/2/PPOYS-97** "JEREZ DEL MARQUESADO, RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE CANALÓN Y UN TRAMO DEL CAMINO DEL CASTAÑAR Y DE LAS CALLES SAN MARCOS Y TRISTE", una vez finalizada la actuación, a la obra **2018/2/REMAN-97 "JEREZ DEL MARQUESADO, SUSTITUCIÓN DE BARANDA EN C/ CANALÓN"**, con un Presupuesto de Plan de 15.492,32 €, aportando el Ayuntamiento 1.007,00 € (6,5%) y la Diputación 14.485,32 € (93,5%), asumiendo la Diputación Provincial de Granada su contratación y ejecución, así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra, conforme a la solicitud municipal.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes celebrada el día 23 de septiembre de 2021, **el Pleno, por unanimidad**, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

<p>Código de firma: TIDY-J6H5-9KRL-6365-5304-9346 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQk1aCHd00h5mZ f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 20 2021 10:00:45</p>  
<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 20 2021 10:00:45</p>  



año natural al que se corresponden, todo ello según las distintas memorias justificativas e informes que obran en el expediente.

Vista la tramitación seguida al efecto según previene el art. 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto, constando las facturas indicadas, informe evacuado por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable así como la preceptiva fiscalización, en consonancia con lo que se pone de manifiesto por la Intervención se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el expediente **n.º 6/2021**, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de **11.527,54 €** según relación anexa.

**Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 6/2021**

Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
B18434324	MERSA MAQ. Y ÚTILES DE LIMPIEZA	2 FACTS. 9005880 de 31/12/2019 y 2003995 de 30/06/2020 Productos limpieza	319,13	2021 110 92911 22110
			<b>319,13</b>	<b>PRESIDENCIA</b>
B41601980	SELECON	Fra. 539 DE 10/03/2020 Reparación Grupo Electrógeno Fra. A20-202972 DE 31/12/2020 Productos Alimentación	7.174,82	2021 182 23106 21300
B18366096		Centros Sociales	2.371,41	2021 184 23121 22105
44283265P	Encarnación Vergara González	Fra. Emit-25 (A20/371) de 31/12/2020 Tablet Res. La Milagrosa	180,30	2021 184 23101 62300
			<b>9.726,53</b>	<b>TOTAL CENTROS SOCIALES</b>
44174471T	Silvia Molina Castallo	Fact. A 20034 de 04/02/2020 Serv. Prevención Legionelosis. Noviembre-Diciembre 2019	1.481,88	2021 221 23141 22706
			<b>1.481,88</b>	<b>TOTAL IGUALDAD</b>
			<b>11.527,54</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada en sesión ordinaria el 23 de septiembre de 2021.

Sometido a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 18 (PSOE, CIUDADANOS, IZQUIERDA UNIDA y UNIDAS PODEMOS).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: 9 (PP Y VOX).

Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346  
sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQKlaCHd00h5mZ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MERCADERES, 100  
18002 GRANADA





Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQKlaCHd00h5mZ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MERCADERES, 100  
18002 GRANADA





En consecuencia, **el Pleno, por mayoría**, acuerda Aprobar el expediente n.º 6/2021, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de **11.572,54 €** según relación obrante en el expediente.

**18º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 23/2021. (EXPTE. MOAD 2021/PES\_01/022331).**

Dada cuenta de las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2021, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico del Jefe de Servicio de Análisis Económico de Inversiones e Informe evacuado por la Intervención General de 19 de septiembre de 2021, a través del presente se propone al Pleno de la Corporación provincial la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**1.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria **nº 23/2021**, de SUPLEMENTO DE CRÉDITOS y BAJAS POR ANULACIÓN cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

CAPITULO	ESTADO DE GASTOS DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. Corrientes y servicios	43.000,00	
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		
B) Op. De Capital			
6	Inversiones reales	216.192,40	248.535,57
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
<b>TOTAL ESTADO GASTOS</b>		<b>259.192,40</b>	<b>248.535,57</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346  
sha512: TMk7TLsq6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P44Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQKlaCHd00h5mZ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MARTIN BAUTISTA

Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7TLsq6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P44Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQKlaCHd00h5mZ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MARTIN BAUTISTA

Código de firma: TIDY-J6H5-9KRL-6365-5304-9346  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQk1aCHd00h5mz  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
M5E7M1W73DYO0P0R4ES



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQk1aCHd00h5mz  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
M5E7M1W73DYO0P0R4ES



CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. De capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		32.343,17
8	Activos financieros	43.000,00	
9	Pasivos financieros		
<b>TOTAL ESTADO INGRESOS</b>		<b>43.000,00</b>	<b>32.343,17</b>

**2.-** Aprobar la modificación de los siguientes Proyectos de Gasto conforme al contenido de este expediente:

- **2018 2 PPOYS 1:** PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2018/19
- **2020 2 PPOYS 1:** PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2020-2021, CAPÍTULO 6
- **2019 2 EBCAR 1:** LED Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

**3.-** Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 23 de septiembre de 2021.

Sometido a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU y UP).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: 11 (PP, CIUDADANOS Y VOX).

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

Código de firma: TIDY-J6H5-9KRL-6365-5304-9346  
sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kE2OshQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4zXk4hhWv73dDyQKlaCHd00h5mz  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kE2OshQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4zXk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA



**19º.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) 1/2021 DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA (EXPTE. MOAD 2021/PES\_01/015570).**

Visto el acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 1999, por el que se aprueba definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Provincial, así como los diferentes acuerdos plenarios de modificación puntual de la misma.

Vista la Providencia de inicio de expediente del Diputado Delegado de Recursos Humanos, de 17 de junio de 2021.

Visto el informe del Director General de Recursos Humanos, relativo a esta modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, así como el informe económico de la Jefatura de Servicio de Selección y Gestión de Personal donde se concluye que la propuesta de modificación RPT01/2021 conlleva un incremento de los costes de personal de la Diputación de Granada de 84.311,33 €, que se imputarán a la partida 192 92015 14302 "Modificación de RPT (0.5 % MS), Reclasificaciones y Grado, y Seg. Social", que actualmente cuenta con dotación presupuestaria suficiente.

Reunida la Mesa General de Negociación, con fecha 29 de junio de 2021, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se da cuenta y se negocia en dicha Comisión del contenido de la presente modificación puntual de la Relación de Puestos.

Estando sujetas las correspondientes coberturas de puestos de nueva creación a la justificación, en su momento, de la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

Efectuadas notificaciones individuales a las personas ocupantes de puestos afectados por las modificaciones propuestas, se ha recibido únicamente alegación de fecha 14 de julio de 2021, con número de registro de entrada 2021038640, presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Mesa Martín, funcionaria de carrera adscrita provisionalmente a puesto de Monitora del Centro Ocupacional "Reina Sofía". La interesada alega circunstancias personales de salud que entiende contrarias a la modificación de la jornada del puesto que desempeña.

El artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local reconoce a las Administraciones Públicas de carácter territorial la potestad de autoorganización. Esta potestad tiene una especial incidencia en las relaciones de puestos de trabajo al ser el instrumento a través del cual se estructura la organización (art. 74 del RDL 5/2015, de 30 de octubre). El Tribunal Supremo ha venido manteniendo (entre otras, en Sentencia de 17 de febrero de 1997) que la potestad autoorganizativa de las Administraciones

Públicas atribuye a éstas la facultad de organizar los servicios en la forma que estimen más conveniente para su mayor eficacia, a la que le compele el mandato contenido en el artículo 103.1 de la Constitución, sin trabas derivadas del mantenimiento de formas de organización que hayan podido mostrarse menos adecuadas para la satisfacción de ese mandato; potestad de autoorganización en la que es característica la discrecionalidad que domina su ejercicio.

Asimismo, la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ Extremadura, en Sentencias de 14 de julio de 2005 y de 27 de noviembre de 2007, vino a establecer que el reconocimiento de la potestad de autoorganización que corresponde a cada Corporación Local, constituye un componente esencial de la autonomía para la gestión de sus respectivos intereses. En este sentido, dado que la potestad de autoorganización es eminentemente de carácter discrecional, la modificación de la relación de puestos de trabajo deberá estar debidamente motivada, de conformidad con lo señalado en el art. 35.1.i) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Examinado el expediente, puede verificarse que la modificación resulta necesaria por cuanto el puesto de trabajo de Monitora desempeñado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Mesa Martín pertenece al Centro Ocupacional "Reina Sofía", un centro de día ocupacional para personas con discapacidad acreditado como tal por la Junta de Andalucía, y obligado en consecuencia a cumplir los requisitos funcionales y materiales por los que ha sido acreditado, entre los que se encuentra la necesidad de ofrecer servicio de actividades durante al menos 39 horas semanales, por lo que de lunes a jueves ofrece actividades por la tarde hasta las 17 horas. Esto supone la necesidad de adecuar el horario de la plantilla de personal adscrita al Centro Ocupacional al horario de apertura exigido por la Junta de Andalucía para este tipo de centros. Procede en consecuencia desestimar la alegación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Mesa Martín.

De conformidad con lo dispuesto para la modificación de relaciones de puestos de trabajo en los artículos 129.3 a) y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de Régimen Local, **PROPONGO** para su dictamen por la Comisión Informativa y aprobación por el Pleno conforme al artículo 33.2. f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, la adopción del Acuerdo de modificaciones puntuales de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Granada que se expone a continuación:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, con el contenido siguiente:

**MODIFICACIONES DE R.P.T. QUE SE PROPONEN:**

<p>Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQk1aCHd00h5mZ f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 20 2021 10:00:00 AM +0200</p>  
<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 20 2021 10:00:00 AM +0200</p>  

PRIMERA: Crear los puestos singularizados siguientes:

### DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1) **"Responsable de Recursos Humanos de la Residencia Rodríguez Penalva"**, dependiente de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de los Centros Sociales, reservado a personal funcionario de subgrupos A2 y C1 de las Escalas de Administración General o Especial, con nivel de complemento de destino 22 y GCP 11. Desarrollará funciones "relacionadas con la planificación, organización y control de los recursos humanos de los Centros Sociales, seguimiento y control de todo el personal: cuadrantes, vacaciones, permisos y licencias, control de presencia, etc. Se coordinará con la Unidad de Control de Presencia de Recursos Humanos. Se coordinará con los coordinadores asistenciales, supervisores, responsables de servicios generales y jefes de cocina para la gestión de recursos humanos y obtener conocimiento de las incidencias en cuanto a permisos diarios no previstos en la planificación. Cualquier otra encomendada por su superior jerárquico dentro del ámbito de su competencia." Queda configurado como se recoge a continuación:

#### **CENTRO/SUBCTRO: RECURSOS HUMANOS**

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Ese	Categoría	CD	Factores CE RTDIP	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Resp. Recursos Humanos Res. Rguez. Penalva	1	S	F	C	A2 C1	DG	AG AE		22	RTDIP	16809.24	11	SI	NO				

2) **"Reponsable de Recursos Humanos de Centro Psicopedagógico y Centro Ocupacional"**, dependiente de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de los Centros Sociales, reservado a personal funcionario de subgrupos A2 y B de las Escalas de Administración General o Especial, con nivel de complemento de destino 22 y GCP 11. Desarrollará funciones "relacionadas con la planificación, organización y control de los recursos humanos de los Centros Sociales, seguimiento y control de todo el personal: cuadrantes, vacaciones, permisos y licencias, control de presencia, etc. Se coordinará con la Unidad de Control de Presencia de Recursos Humanos. Se coordinará con los coordinadores asistenciales, supervisores, responsables de servicios generales y jefes de cocina para la gestión de recursos humanos y obtener conocimiento de las incidencias en cuanto a permisos diarios no previstos en la planificación. Cualquier otra encomendada por su superior jerárquico dentro del ámbito de su competencia".

Codigo de firma: TIDY-J6H5-9KRL-6365-5304-9346  
sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P44yp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQk1aCHd00h5mz  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MARTIN BAUTISTA





Codigo de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P44yp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQk1aCHd00h5mz  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MARTIN BAUTISTA





Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: RECURSOS HUMANOS**

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Obsev.
Resp. Recursos Humanos centros Reina Sofía	1	S	F	C	A2 B	DG	AG AE		22	RTDIP	16809.24	11	SI	NO				

**SEGUNDA:** Modificar los puestos de trabajo siguientes:

**DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

1) **"Responsable de Recursos Humanos de Centros Sociales"**, código de puesto 3012, cambiando su denominación a **"Responsable de Recursos Humanos de "La Milagrosa" y Servicios Generales de Armilla"**, y limitando sus funciones a los recursos humanos de la Residencia de Mayores "La Milagrosa" y de los Servicios Generales de los Centros Sociales de Armilla, manteniendo intactas sus restantes características.

**DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES**

2) Incluir en los siguientes puestos la jornada especial J3: Turnos de mañana y tarde incluidos días no laborables:

- A. "Jefatura de cocina de Huéscar", código de puesto 3008.
- B. "Jefatura de cocina de Armilla", código de puesto 3003.
- C. "Responsable de Servicios Generales de Armilla", código de puesto 1880.
- D. "Responsable de Servicios Generales de Huéscar", código de puesto 1870.

3) Añadir a las funciones de los siguientes puestos "Realizar las tareas propias de su categoría profesional cuando el servicio lo requiera. Cualquier otra encomendada por los superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia":

- A. "Jefatura de cocina de Huéscar", código de puesto 3008.
- B. "Jefatura de cocina de Armilla", código de puesto 3003.
- C. "Responsable de Servicios Generales de Armilla", código de puesto 1880.
- D. "Responsable de Servicios Generales de Huéscar", código de puesto 1870.

Código de firma: TIDY-JGH5-9KRL-6365-5304-9346  
sha512: TMk7TLsq6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4ihWv73dYQKlaCHd00h5mz  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MKT1R1787P0P0R03





Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7TLsq6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4ihWv73dYQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MKT1R1787P0P0R03





Código de firma: TIDY-JGH5-9KR1-6365-5304-9346  
 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P44yp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ1aCHd00h5mz  
 f6PA0/Dckg==  
 JOSE ENTRENA AVILA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 https://www.dipgrada.es




Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P44yp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ1aCHd00h5mz  
 f6PA0/Dckg==  
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 https://www.dipgrada.es




4) Añadir a las funciones del siguiente puesto "Realizar las tareas propias de su categoría profesional cuando así lo requiera el superior jerárquico. Cualquier otra encomendada por los superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia":

A. **"Responsable de Calidad, Protocolos y Formación"**, código de puesto 3001.

5) Incluir la descripción de funciones de los siguientes puestos:

A. **"Coordinación Biomédica y Asistencial"**, código de puesto 2824. "Apoyo a la Dirección General de los Centros Sociales en la organización biomédica y asistencial de estos, participando en reuniones técnicas que se organicen y coordinándose con las Direcciones de los Centros. Coordinación, supervisión y control de protocolos y programas asistenciales. Supervisión, seguimiento y coordinación del expediente individual de los usuarios y su plan de atención individualizado. Relación y coordinación con los servicios sanitarios públicos de los que dependen los Centros Sociales. Realizar las tareas propias de su categoría profesional cuando así lo requiera el superior jerárquico. Cualquier otra encomendada por los superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia"

B. **"Asesoría Técnica de Acción para la Salud"**, código de puesto 2825. "Apoyo técnico a programas sociosanitarios. Colaboración en el desarrollo de medidas de calidad conforme normativa. Promover la seguridad del paciente como clave de calidad en los niveles de atención social. Participar en el desarrollo y actualización de protocolos y programas de salud. Revisar, asesorar y apoyar los programas de carácter preventivo. Coordinar programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades. Contribuir al desarrollo de la acción en salud, dentro del nuevo marco de salud pública. Colaborar con otras instituciones y recursos sociosanitarios en la planificación de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Realizar las tareas propias de su categoría profesional cuando así lo requiera el superior jerárquico. Cualquier otra encomendada por los superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia".

6) Modificar en los siguientes puestos adscritos al centro de rpt 755 - Centro Ocupacional "Reina Sofía", la jornada, pasando de J3: "Jornada especial. Turnos de mañana y tarde incluidos días no laborables", a J3\*: "Jornada Especial. Turnos de mañana y tarde excepto sábados y domingos":

A. "Cuidador Técnico de Personas Dependientes", códigos de puesto 786, 921 y 1681.

B. "Auxiliar de Enfermería", código de puesto 3398.

7) Modificar la Jornada en los puestos que se indican a continuación, adscritos al centro de rpt 755 - Centro Ocupacional "Reina Sofía", pasando de J5: "Ocasionalmente presencia

Código de firma: TIDY-JGH5-9KRI-6365-5304-9346

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGX/P44yp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dYQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

MD5: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGX/P44yp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dYQ



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGX/P44yp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dYQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

MD5: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGX/P44yp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dYQ



imprescindible fuera jornada habitual”, a J3\*\*\*\*: “Jornada especial. Turnos de mañana y tarde-Centro de Día en días hábiles, excepto horarios especiales”:

A. “Auxiliar Técnico Superior de Centros Sociales”, códigos de puesto 3062, 3063, 3064, 3065, 3469, 3069 y 3070.

B. “Monitor”, códigos de puesto 500, 1428, 2752, 2753, 1427, 2157 y 2854.

**DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA**

8) “Jefatura de Sección de Tramitación y Coordinación 1”, código de puesto 2911, y “Jefatura de Sección de Tramitación y Coordinación 2”, código de puesto 2912, abriéndolos, en el campo Am – Administración de Procedencia, a DGLAE - Diputación de Granada y Administración Local, Comunidades Autónomas y Estado, y en el campo Esc – Escala, a Administración General y Habilitación Nacional, AG y HN, manteniendo intactas sus restantes características, quedando configurados como se indica:

**CENTRO/SUBCTRO: CONTRAT. ADMVA.-C. PROV. DE CONTRAT.**

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Ese	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Jef. Secc. Tramitación y Coordinación	1	S	F	C	A1 A2	DG LA E	AG HN		25	RTDIP	18641.00	12	SI	NO				
Jef. Secc. Tramitación y Coordinación 2	1	S	F	C	A1 A2	DG LA E	AG HN		25	RTDIP	18641.00	12	SI	NO				

**DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

9) “Encargado”, código de puesto 441, cambiando de adscripción orgánica del centro de RPT 810 – SS. GG. Obras y Servicios – Servicio de Apoyo Técnico, al centro de RPT 210 – Servicios Generales de Cultura, de la Delegación de Presidencia, Cultura y Memoria Histórica y Democrática, suprimiendo las características de FE – Formación Específica: JA – Jardinería, y la observación “Especialidad Jardinería”, y manteniendo intactas las restantes características, quedando configurado como se indica:

**CENTRO/SUBCTRO: CULTURA – SERVICIOS GENERALES**

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Ese	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Encargado	1	S	F	C	C1	DG	AE	Encargado	17	RTDIP	12794.04	8	SI	SI				DPL

**TERCERA:** Suprimir los puestos de trabajo no singularizados siguientes:

CENTRO PSICOPEDAGÓGICO "REINA SOFÍA"

1) "Trabajador Social", dotación 1, código de puesto 383.

RESIDENCIA "RODRÍGUEZ PENALVA"

2) "Auxiliar Administrativo", dotación 1, código de puesto 2140.

3) "Ordenanza/Subalterno", dotación 1, código de puesto 2120.

**CUARTA:** Adecuar la Relación de Puestos de Trabajo a las modificaciones de la Plantilla de personal para 2021 propuestas en el expediente PL01/2021, que se tramita paralelamente a este, efectuando las siguientes modificaciones:

A. Crear los puestos de trabajo no singularizados siguientes:

CENTRO/SUBCTRO: ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Ese	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Oficial Letrado	1	N	F	C	A1	DG	AE	Oficial Letrado	26	RTDIP	21512.68	13	SI	SI	DE			D4

CENTRO/SUBCTRO: RESIDENCIA "LA MILAGROSA"

Denominación	Dot	TP	Ad	Fp	Gr	Am	Ese	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Aux. Enfermería	4	N	F	C	C2	DG	AE	Aux. Enferm.	16	RTDIP	11167.52	6	SI	NO				J4

CENTRO/SUBCTRO: RESIDENCIA "RODRÍGUEZ PENALVA"

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Ese	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
A.T.S./D.U.E.	1	N	F	C	A2	DG	AE	ATS/DUE	19	RTDIP	15836.10	101	SI	NO				J4
Cocinero	1	N	F	C	C2	DG	AE	Cocinero	16	RTDIP	11167.52	6	SI	NO				J3
Aux. Enfermería	2	N	F	C	C2	DG	AE	Aux. Enferm.	16	RTDIP	11167.52	6	SI	NO				J4

CENTRO/SUBCTRO: CENTRO PSICOPEDAGÓGICO "REINA SOFÍA"

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Ese	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Aux. Enfermería	1	N	F	C	C2	DG	AE	Aux. Enferm.	16	RTDIP	11167.52	6	SI	NO				J4

Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQk1aCHd00H5mz  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
M5271W73P0R0R3S



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
M5271W73P0R0R3S



**CENTRO/SUBCTRO: CENTRO OCUPACIONAL "REINA SOFÍA"**

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE GCP	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Aux. Téc. Sup Centros Sociales	1	N	F	C	B	DG	AE	A.T.S. Centros Sociales	18	RTDIP	13599.88	9	SI	NO				J3****

**CENTRO/SUBCTRO: SERVICIOS GENERALES DE LOS CENTROS SOCIALES DE ARMILLA**

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Ese	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Operario	6	N	F	C	AP	DG	AE	Operario	13	RTDIP	10446.38	5	SI	NO				J3

B. Suprimir los puestos de trabajo no singularizados siguientes:

**CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS**

1) "Auxiliar Técnico de Laboratorio", dotación 1, código de puesto 796.

**RESIDENCIA "LA MILAGROSA"**

2) "Trabajador Social", dotación 1, código de puesto 2080.

3) "Cuidador Técnico de Personas Dependientes", dotación 5, códigos de puesto 656, 592, 756, 953 y 3125.

**RESIDENCIA "RODRÍGUEZ PENALVA"**

4) "Encargado-Cocinero", dotación 1, código de puesto 1450.

5) "Cuidador Técnico de Personas Dependientes", dotación 1, código de puesto 626.

**CENTRO OCUPACIONAL "REINA SOFÍA"**

6) "Monitor", dotación 1, código de puesto 500.

**SERVICIOS GENERALES DE LOS CENTROS SOCIALES DE ARMILLA**

7) "Veterinario", dotación 1, código de puesto 315.

8) "Oficial de Servicios Múltiples", dotación 6, códigos de puesto 948, 1132, 1039, 1081, 1117 y 3302.

C. Declarar "a extinguir" todos los puestos de trabajo no singularizados de Cuidador Técnico de Personas Dependientes, tanto adscritos a personal funcionario como laboral, y a cualquier centro de trabajo, suprimiéndolos automáticamente al quedar vacantes y

Código de firma: T1DY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

https://www.dipgrajunt.es/



Código de firma: X1LF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

https://www.dipgrajunt.es/



reconvirtiéndolos en puestos de Auxiliar de Enfermería, excepto que exista previa solicitud de reingreso de persona con derecho a ello.

SEGUNDO.- El acuerdo de aprobación se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Consta en el expediente Informe favorable emitido por Intervención y Nota de conformidad de la Secretaría General al informe emitido por Director General de Función Pública de fecha 12 de julio de 2021, con las observaciones realizadas en los mismos.

Igualmente consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 23 de septiembre de 2021.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210930&punto=20>

Tras la deliberación, sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU y UNIDAS PODEMOS).

Votos en contra: 10 (PP y CIUDADANOS).

Abstenciones: 1 (VOX).

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría, ACUERDA aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación de Granada**, en los términos transcritos en la Propuesta.

Código de firma: TIDY-J6H5-9KRL-6365-5304-9346

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQ  
 f6PA0/Dckg==  
 JOSE ENTRENA AVILA  
 DIPUTACION DE GRANADA

MD5: 7130-9002



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQ  
 f6PA0/Dckg==  
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
 DIPUTACION DE GRANADA

MD5: 7130-9002



**20º.- PRÓRROGA DE AUTORIZACIÓN SEGUNDA ACTIVIDAD D. J.G.M. (EXPTE. MOAD 2021/CMP\_01/000006).**

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

Con fecha de 19 de julio de 2021 tiene entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada escrito de D.º Jesús Gómez Mateos, con D.N.I. \*\*\*\*\*126\*, funcionario de carrera de la Corporación, adscrito a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de técnico superior/sociólogo, en el que manifiesta que continúa con la actividad de docencia en la Universidad en las mismas condiciones que en cursos anteriores y solicita prórroga de la compatibilidad autorizada por la Diputación de Granada. A la solicitud acompaña certificado de la Universidad de Granada de fecha 15 de julio de 2021 acreditativo de las condiciones de desempeño, jornada y horario, del puesto de profesor asociado durante el curso 2021/2022.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas por remisión del RDLg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y comprobada la sujeción a los requisitos que para la autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público exige la Ley.

Emitido informe favorable por Asesoría jurídica de Recursos Humanos.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Diputado delegado de Recursos Humanos, propone a la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, para su dictamen y al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**ÚNICA.** Prorrogar la autorización a D.º Jesús Gómez Mateos, con D.N.I. \*\*\*\*\*126\*, funcionario de carrera de la Corporación, adscrito a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de técnico superior/sociólogo, para el desempeño de una segunda actividad en el sector público como profesor universitario asociado a tiempo parcial en el Departamento de Sociología de la Universidad de Granada durante el curso académico 2021/2022, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha prórroga de compatibilidad.



La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad conforme a la Circular de Recursos Humanos de 02 de abril de 2019.

La autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que ocupa.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 23 de septiembre de 2021, **el Pleno, por unanimidad**, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**21º.- PRÓRROGA AUTORIZACIÓN SEGUNDA ACTIVIDAD D.ª M.V.P.R. (EXPTE. MOAD 2021/CMP\_01/000007).**

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

Con fecha de 1 de septiembre de 2021 tiene entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada escrito de D.ª Virtudes Pérez Roper, con D.N.I. \*\*\*\*\*605 \*, funcionaria de carrera de la Corporación, adscrita a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de trabajadora social, en el que manifiesta que continúa con la actividad de docencia en la Universidad en las mismas condiciones que en cursos anteriores y solicita prórroga de la compatibilidad autorizada por la Diputación de Granada. A la solicitud acompaña certificado de la Universidad de Granada de fecha 1 de septiembre de 2021 acreditativo de las condiciones de desempeño, jornada y horario, del puesto de profesor asociado durante el curso 2021/2022.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas por remisión del RDLg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y comprobada la sujeción a los requisitos que para la autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público exige la Ley.

Emitido informe favorable por Asesoría jurídica de Recursos Humanos.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Diputado delegado de Recursos Humanos, propone a la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, para su dictamen y al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**ÚNICA.** Prorrogar la autorización a D.<sup>a</sup> Virtudes Pérez Roper, con D.N.I. \*\*\*\*\*605 \*, funcionaria de carrera de la Corporación, adscrito a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de trabajadora social, para el desempeño de una segunda actividad en el sector público como profesor universitario asociado a tiempo parcial en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Granada durante el curso académico 2021/2022, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha prórroga de compatibilidad.

La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad conforme a la Circular de Recursos Humanos de 02 de abril de 2019.

La autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que ocupa.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 23 de septiembre de 2021, **el Pleno, por unanimidad**, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**22º.- PRÓRROGA AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD DE D.<sup>a</sup> E.G.F. (EXPTE. MOAD 2021/CMP\_01/000008).**

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

Con fecha de 7 de septiembre de 2021 tiene entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada escrito de D.<sup>a</sup> Eleuteria Gámez Fernández, con D.N.I. \*\*\*\*374 \*,

<p>Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQKlaCHd00h5mz f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2021 10:00:00 AM</p>  
<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2021 10:00:00 AM</p>  

funcionaria de carrera adscrita a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de Trabajadora Social, en el que manifiesta continuar la actividad de docencia en la Universidad de Granada y solicita la compatibilidad autorizada por la Diputación de Granada. A la solicitud acompaña certificado de la Universidad de Granada de fecha 14 de septiembre de 2021 en el cual se acreditan las condiciones de desempeño, jornada y horario, del puesto de profesor asociado durante el curso 2021/2022, así como prórroga del contrato laboral.

En particular, la actividad docente como profesor asociado en el curso 2021/2022 se desarrolla en jornada semanal en horario de tarde con una carga académica de 9 créditos (3 horas semanales).

Consultado el acuerdo inicial de compatibilidad aprobado por sesión plenaria de 28 de marzo de 2019.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas por remisión del RDLg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y comprobada la sujeción a los requisitos que para la autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público exige la Ley.

Emitido informe favorable por Asesoría jurídica de Recursos Humanos.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Diputado delegado de Recursos Humanos, propone a la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, para su dictamen y al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**ÚNICA.** Prorrogar la autorización de compatibilidad a D.<sup>a</sup> Eleuteria Gámez Fernández, con D.N.I. \*\*\*\*374 \*, funcionaria de carrera adscrita a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de Trabajadora Social, para el desempeño de una segunda actividad en el sector público como profesor universitario asociado a tiempo parcial en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Granada, durante el curso académico 2021- 2022, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha compatibilidad.

La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de

<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MQR1-6363-7130-9002</p>  	<p>Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MQR1-6365-5304-9346</p>  
---	--



Emitido informe favorable por Asesoría jurídica de Recursos Humanos.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Diputado delegado de Recursos Humanos, propone a la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, para su dictamen y al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**ÚNICA.** Autorizar a D.º Francisco Javier García Martínez, con D.N.I. \*\*\*\*\*197\*, funcionario de esta Corporación, adscrito a la Delegación de Obras Públicas y Vivienda, Servicio de Ciclo Integral del Agua, con la categoría de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, para el desempeño de una segunda actividad en el sector público como profesor universitario asociada a tiempo parcial, en el Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad de Granada, durante el curso académico 2021-2022, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha compatibilidad.

La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad conforme a la Circular de Recursos Humanos de 02 de abril de 2019.

La autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario de la interesada, sin perjuicio del uso de días de asuntos propios, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que ocupa.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 23 de septiembre de 2021, **el Pleno, por unanimidad**, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**24º.- AUTORIZACIÓN SEGUNDA ACTIVIDAD D. G.J.F.A. (EXPTE. MOAD 2021/CMP\_01/000010).**

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:



Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346  
 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQK1aCHd00h5mz  
 f6PA0/Dckg==  
 JOSE ENTRENA AVILA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 https://www.dipgrada.es




Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQK1aCHd00h5mz  
 f6PA0/Dckg==  
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 https://www.dipgrada.es




Con fecha de 15 de septiembre de 2021 tienen entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada escrito de D.º Gabriel Jesús Fernández Adarve, con D.N.I. \*\*\*\*\*848 \*, funcionario interino adscrito a la Delegación de Obras Públicas y Vivienda con la categoría de Arquitecto, en el que manifiesta desarrollar la actividad de docencia en la Universidad de Granada y solicita la compatibilidad autorizada por la Diputación de Granada. A la solicitud acompaña certificado de la Universidad de Granada de fecha 14 de septiembre de 2021 en los cuales se acreditan las condiciones de desempeño, jornada y horario, del puesto de profesor asociado durante el curso 2019/2020, así como prórroga del contrato laboral 2021/2022.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas por remisión del RDLg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y comprobada la sujeción a los requisitos que para la autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público exige la Ley.

Emitido informe favorable por Asesoría jurídica de Recursos Humanos.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Diputado delegado de Recursos Humanos, propone a la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, para su dictamen y al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**ÚNICA.** Autorizar a D.º Gabriel Jesús Fernández Adarve, con D.N.I. \*\*\*\*\*848 \*, funcionario interino adscrito a la Delegación de Obras Públicas y Vivienda con la categoría de Arquitecto para el desempeño de una segunda actividad en el sector público como profesor universitario asociado a tiempo parcial en el Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería de la Universidad de Granada, durante el curso académico 2021/2022, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha compatibilidad.

La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad conforme a la Circular de Recursos Humanos de 02 de abril de 2019

La autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que ocupa.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 23 de septiembre de 2021, **el Pleno, por unanimidad**, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**25º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: "EN APOYO AL MANIFIESTO DE ASOGRA POR LA SEMANA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS".**

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, PSOE, PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS, IZQUIERDA UNIDA, VOX Y ADELANTE GRANADA, presentan al Pleno la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**:

**EN APOYO AL MANIFIESTO DE ASOGRA POR LA SEMANA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS**

Las personas sordas tenemos mucho que aportar

Diversidad

Compromiso

Entrega

Perseverancia

Orgullo de pertenencia a una comunidad que ha forjado una identidad y una cultura propias. Una comunidad única, capaz y próspera que atesora un legado lingüístico reconocido legalmente como baluarte de derechos y libertades. Una comunidad de iguales con un objetivo común: ser partícipes de una sociedad que nos necesita, tanto como la necesitamos.

Con motivo de la celebración de la Semana Internacional de las Personas Sordas, la Agrupación de Personas Sordas de Granada y Provincia, ASOGRA, se une a la comunidad sorda internacional, representada por la WFD, Federación Mundial de Personas Sordas, y a estatal a la CNSE y reclama a los gobiernos voluntad y determinación en la aplicación de medidas que hagan efectiva la igualdad de oportunidades de este colectivo, y doten a la población sorda de los recursos y apoyos que necesiten para comunicarse y para acceder a la información y a los diferentes bienes y servicios.

<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MQR1-6363-7130-9002</p>  
<p>Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MQR1-6365-5304-9346</p>  

Código de firma: TIDY-JGHS-9KRL-6365-5304-9346

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

MARCA DE AGENTE DE FIRMAS ELECTRONICAS  
MQR1-6365-5304-9346



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

MARCA DE AGENTE DE FIRMAS ELECTRONICAS  
MQR1-6363-7130-9002



Porque no hay ley suficientemente garantista con los derechos de las personas sordas, si no se traslada a la práctica.

Reivindicamos:

.- La promoción de entornos plenamente accesibles e inclusivos. A raíz de la pandemia, se han multiplicado los servicios de atención telefónica. Servicios que obvian, de forma reiterada, los requerimientos de las personas sordas en materia de comunicación. Nuestra igualdad requiere de interpretación en lengua de signos, de videointerpretación, de textos escritos. Nuestro derecho a entender y ser entendidos no admite excusas ni incomprensión.

.- El acceso a una educación bilingüe, equitativa, e inclusiva para el alumnado sordo que atienda a las observaciones del Comité del Niño de la ONU, y promueva la interacción con otras alumnas y alumnos sordos. Reclamamos, asimismo, que se tengan en cuenta las necesidades de estas y estos estudiantes en su vuelta a las aulas, para que no pasen ni un solo día sin intérpretes, sin asesores sordos especialistas en lengua de signos, ni sin las ayudas técnicas que requieran.

.- Acabar con los prejuicios que nos impiden optar a un trabajo digno y promocionar en el mismo. Urge un compromiso con la inserción, promoción e inclusión laboral de las personas sordas, aún más necesaria si cabe, ante el escenario de desempleo y falta de estabilidad laboral que actualmente afecta a nuestro país. Urge poner fin de una vez, a situaciones de desventaja y discriminación.

.- El desarrollo de un reglamento específico sobre las lenguas de signos españolas desde la perspectiva de los derechos lingüísticos que asegure su presencia en todos los ámbitos: sanidad, justicia, educación, servicios públicos, cultura, medios de comunicación, etc. Negar su uso, es someter a la exclusión y al aislamiento a muchas personas sordas y sordociegas.

.- Mantener y promover las ayudas a las entidades de la red asociativa para que puedan seguir atendiendo a las personas sordas, visibilizando sus demandas, y haciendo valer sus derechos.

Como si de un puzzle se tratara, para afrontar el presente y el futuro de un país y acometer su reconstrucción social y económica, son necesarias todas las piezas. Todas ellas son imprescindibles y valiosas. Todas ellas encajan. Hasta la más pequeña.

Proteger y promocionar a las minorías, es construir progreso, respeto y prosperidad. Celebremos la prosperidad de la comunidad sorda.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, celebrada en sesión ordinaria el 23 de

septiembre de 2021, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA APROBAR LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO AL MANIFIESTO DE ASOGRA POR LA SEMANA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS.**

**26.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE: "APOYO AL COLECTIVO JÓVENES INVESTIGADORES UGR".**

D<sup>a</sup> Alejandra Durán Parra, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Adelante, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**APOYO AL COLECTIVO JÓVENES INVESTIGADORES UGR**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según los datos del Ministerio de Educación, la mitad de los profesores universitarios aún no tiene contrato indefinido al llegar a la edad de 50. Al cumplir los 35 años, el 65% son ya doctores, pero sólo uno de cada catorce profesores tiene un contrato estable que le permita, por ejemplo, meterse en una hipoteca razonable.

Los sindicatos vienen denunciando además que en torno al 60% de los profesores contratados son asociados, la figura más precaria, que cobran entre 400 y 800 euros mensuales. El informe en cuestión, un metaestudio que revisa 48 investigaciones en el área, concluye que un 37% de académicos presentaba algún trastorno de salud mental.

En otro estudio publicado el año pasado en Nature Biotechnology el 39% de los doctorandos presentaba un perfil de depresión, frente a un 6% entre la población general.

A esto le tenemos que sumar los problemas actuales del colectivo, problemas de salud mental por situación estructural de: Precariedad, temporalidad, pobreza, frustración, falta de oportunidades, desigualdad, incertidumbre, competencia, miedo, sensación de vulnerabilidad, desorientación, aislamiento, ausencia de reconocimiento. Las publicaciones-negocio que provocan la degradación de la docencia como tarea sin ningún reconocimiento que supone una carga para quienes la pueden dar y una barrera infranqueable para quienes no pueden acceder a ella, añadiendo la falta de financiación.

Las peor paradas son **las investigadoras**, estas se encuentran una discriminación por ser mujeres: carreras de más de 13 años para estabilizarse que les impiden la conciliación, la maternidad y por supuesto una falta de representatividad en los órganos de gobierno.

<p>Código de firma: TIDY-J6H5-9KRL-6365-5304-9346 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQk1aCHd00h5mZ f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MOCION 26-09-2021</p> 

<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MOCION 26-09-2021</p> 


Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346  
 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
 f6PA0/Dckg==  
 JOSE ENTRENA AVILA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 https://www.dipgrada.es




Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
 f6PA0/Dckg==  
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 https://www.dipgrada.es




En definitiva todo está diseñado para incentivar que los jóvenes investigadores tengan que “pasar por el aro” en sus parámetros de investigación, marginando los enfoques críticos y alternativos (que son los que suelen traer los hallazgos científicos relevantes), sin tener en cuenta el criterio de los jóvenes investigadores que en la mayoría de los casos solicitan una modificación de estos parámetros de evaluación.

**A día de hoy el colectivo ha presentado y defendido una serie de reivindicaciones que para ellos son fundamentales:**

1. Creación de un marco regulador y presupuestario estable y adecuado que eleve la inversión en I+D+i civil siguiendo las directrices europeas de inversión pública del 3% del PIB. (La demanda más inmediata es del 2%)
2. Desaparición de períodos sin derechos laborales ni remuneración durante la carrera investigadora.
3. Eliminación de los actuales límites de la tasa de reposición del empleo público en el sector I+D.
4. Planificación adecuada de los recursos humanos necesarios en cada etapa de la carrera investigadora y convocatoria de contratos o concursos de plazas en concordancia.
5. Regularidad y coordinación de todas las convocatorias para la financiación de recursos humanos y proyectos de I+D con un calendario real que se cumpla rigurosamente por la administración.
6. Evaluación objetiva para hacer efectivos los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo.
  - 6.a Mejora de la publicidad y la transparencia de las convocatorias (bases, baremos, resultados y tribunales) .
  - 6.b Evaluación de la investigación adecuándose a la DORA (San Francisco Declaration on Research Assessment) .
  - 6.c Evaluación en todas las fases, incluida la estabilización.
  - 6.d Evaluación rigurosa en la concesión y seguimiento de los proyectos de I+D.
7. Introducción de la I+D+i en el tejido empresarial, fomentando a su vez la colaboración entre OPIs, universidades, empresas y otras organizaciones.
8. Adopción de medidas para acabar con la endogamia y permitir la movilidad real de investigadores entre universidades, OPIs y entidades de financiación privada, fomentando la colaboración entre grupos.

Código de firma: T1DY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346  
 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEz0shQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQ1aCHd00h5mz  
 f6PA0/Dckg==  
 JOSE ENTRENA AVILA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 https://www.dipgrada.es




Código de firma: X1LF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEz0shQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQ1aCHd00h5mz  
 f6PA0/Dckg==  
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 https://www.dipgrada.es




9. Publicación de libre acceso de todos trabajos de investigación realizados con financiación pública.

10. Desarrollo de programas de divulgación científica de calidad que permitan acercar la ciencia al gran público y en consecuencia lograr un mayor reconocimiento social de la carrera investigadora y posibilitar la salida laboral de investigadores formados a otros sectores diferentes.

**Por todo lo expuesto se propone al resto del pleno adoptar los siguientes acuerdos :**

- 1- Que la Diputación Provincial de Granada manifieste su apoyo al colectivo jóvenes investigadores UGR .
- 2- Instar al Gobierno de España a que ponga en marcha las reivindicaciones del colectivo”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 23 de septiembre de 2021.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 19 (PSOE, CIUDADANOS, IU, VOX y UP).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 8 (PP).

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Unidas Podemos en los términos transcritos.

**27º.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE: "PARA QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA SE COMPROMETA CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD E INSTE A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A SU REFUERZO".**

D<sup>a</sup> Alejandra Durán Parra, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Adelante, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

**PARA QUE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA SE COMPROMETA CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD E INSTE A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A SU REFUERZO**

Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346

sha512: TMkZTL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

MARCA DE AGENTE DE LA FIDUCIA R.L. 6365-5304-9346



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMkZTL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

MARCA DE AGENTE DE LA FIDUCIA R.L. 6363-7130-9002



## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia causada por la expansión del Covid-2019 nos ha llevado a vivir una situación extraordinaria en todos los ámbitos que nos conciernen, y muy especialmente en aquellos que requieren el encuentro y la reunión de personas en espacios interiores, como es el caso de la enseñanza y la educación pública.

El pasado curso hubo que adoptar medidas excepcionales para poder mantener la docencia durante los meses escolares. Toda la comunidad educativa realizó un esfuerzo encomiable de adaptación a las disposiciones sanitarias, para lo que tuvieron que aprender y adecuarse a diferentes formatos y actividades formativas, acompañar los ritmos de enseñanza e inventar nuevas fórmulas que les permitiera completar los contenidos docentes previstos.

Un factor fundamental para superar esta coyuntura fue la contratación de personal de refuerzo y de apoyo Covid, cuya labor contribuyó a garantizar la seguridad del alumnado y del personal docente. Además hizo posible disminuir el número de alumnos y alumnas por clase, incidiendo notablemente en la mejora de la calidad de la enseñanza y en la seguridad en los Centros.

La Federación de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de la Provincia de Granada FAMPA Alhambra ha pedido un reparto de recursos de apoyo Covid "que contemple las situaciones de desigualdad, la brecha digital causada por la pandemia y las necesidades del alumnado más desfavorecido". El colectivo reclama que se hagan públicos los criterios a la hora de asignar estos recursos, "que aparentemente sólo se destinan a centros con aulas de más de 25 personas", cuando deberían tener en cuenta, a su juicio, "otras variables como las reducciones horarias de docentes o el volumen de alumnado de compensación educativa o NEAE, entre otros criterios".

La educación pública andaluza adolece de serios problemas resultado de las políticas de austeridad, como son la falta de personal (situación que ha obligado a sobrepasar las ratios legales) y la renovación de sus infraestructuras en muchos casos no adaptadas a las nuevas necesidades escolares y climatológicas. Las consecuencias más lamentables de estas carencias se manifiestan a modo de fracaso escolar y abandono temprano del ciclo académico. Es necesario reforzar nuestro sistema educativo público para garantizar el derecho a la educación reconocido tanto en la Constitución Española como en el Estatuto de Autonomía. Para ello se requiere el establecimiento de un suelo mínimo de inversión anual que debería alcanzar el equivalente al 7% del PIB andaluz, acercándonos de esta forma al gasto relativo de los países de nuestro entorno. Andalucía y la provincia de Granada no se pueden quedar atrás, y menos que en nada en educación.

**Por todo lo expuesto se propone al resto del pleno adoptar los siguientes acuerdos :**

1. Que la Diputación Provincial de Granada manifieste su compromiso con la educación pública de calidad y así mismo, vele por el cumplimiento íntegro de las obligaciones que le competen al resto de las Administraciones Públicas en la provincia de Granada.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que rectifique sus "políticas de austeridad" en el ámbito de la educación y convoque las vacantes de refuerzo docente y covid que le exige la FAMP y el resto de la comunidad educativa.
3. Instar a la Junta de Andalucía a aumentar el presupuesto para Educación Pública al 7% del PIB, de forma que nos aproximemos al gasto medio de los países de nuestro entorno.
4. Instar a la Junta de Andalucía que asuma su responsabilidad en la desinfección de los colegios, saldando la deuda de 1,9 millones de euros que mantiene con el Ayuntamiento por haberle suplido en esta labor, y disponiendo los recursos necesarios para garantizar que se continúe realizando en adelante.
5. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta a que tenga en cuenta las aportaciones de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de la Provincia de Granada FAMP Alhambra, respecto al reparto del refuerzo Covid en la Provincia de Granada.
6. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta a partir del curso escolar 2021/2022 a garantizar una vuelta a la actividad educativa y formativa segura interviniendo sobre la disminución de la ratio y aumentando la contratación de personal".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 23 de septiembre de 2021.

Igualmente constan las siguientes AUTOENMIENDAS presentadas por el Grupo Adelante:

Modificación del punto 4 de los acuerdos:

4.- *Instar a la Junta de Andalucía a que asuma su responsabilidad en la desinfección de los colegios públicos de Andalucía.*

Modificación del punto 1 de los acuerdos:

1.- *Que la Diputación Provincial de Granada manifieste su compromiso con la educación pública de calidad.*

Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQK1aCHd00h5mZ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MAY 2019 10:00:00 AM



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQK1aCHd00h5mZ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MAY 2019 10:00:00 AM



Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210930&punto=28>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación de las autoenmiendas, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU y UP).

Votos en contra: 10 (PP, CIUDADANOS y Vox). (Ausente D.ª Inmaculada Hernández Rodríguez, Grupo PP).

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Unidas Podemos, adoptando los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Que la Diputación Provincial de Granada manifieste su compromiso con la educación pública de calidad.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a que rectifique sus "políticas de austeridad" en el ámbito de la educación y convoque las vacantes de refuerzo docente y covid que le exige la FAMP y el resto de la comunidad educativa.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a aumentar el presupuesto para Educación al 7% del PIB, de forma que nos aproximemos al gasto medio de los países de nuestro entorno.
- 4.- Instar a la Junta de Andalucía a que asuma su responsabilidad en la desinfección de los colegios públicos de Andalucía.
- 5.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta a que tenga en cuenta las aportaciones de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de la Provincia de Granada FAMP Alhambra, respecto al reparto del refuerzo Covid en la Provincia de Granada.
- 6.- Instar al Gobierno de la Junta a partir del curso escolar 2021/2022 a garantizar una vuelta a la actividad educativa y formativa segura interviniendo sobre la disminución de la ratio y aumentando la contratación de personal.

1a1aCHd00h5mz

Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

1a1aCHd00h5mz



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

1a1aCHd00h5mz



**28º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "POR LA PROMOCIÓN DEL TURISMO HISTÓRICO-MILITAR EN LA PROVINCIA DE GRANADA".**

D<sup>a</sup> Cristina A. Jiménez Jiménez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Vox, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

**POR LA PROMOCIÓN DEL TURISMO HISTÓRICO-MILITAR EN LA PROVINCIA DE GRANADA**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El turismo representa un activo fundamental en la economía española, de la que dependen miles de agentes privados y cientos de agentes públicos. Según la Ficha de Coyuntura que publica TURESPAÑA, en el año 2020 visitaron España hasta 34.969.059 viajeros, un 72,3% menos que en 2019, y el gasto turístico se redujo un 78,5% respecto del mismo periodo y los residentes realizaron 101.523.862 viajes, lo que supuso una reducción del 47,6% en relación con los realizados en 2019. Concretamente, en la Provincia de Granada, con un 14% del PIB y un 16% del empleo directo, el sector turístico representa el motor de cerca de un 20% de la economía provincial, muy por encima de cualquier otro sector.

Las restricciones impuestas y la mala gestión del Gobierno tuvieron como resultado un impacto muy negativo en la balanza de pagos del turismo y en el empleo. Así, el saldo del turismo se contrajo un 81,6% y el número de afiliados en alta laboral en las actividades propias del turismo cayó un 10,2%. El 17% de los viajes realizados ese año por residentes tuvieron como motivo principal actividades culturales, mientras que el de no residentes supuso el 19,8%.

España se caracteriza por ser un país con una gran historia y, consecuencia de ello, dispone de un patrimonio histórico muy amplio, incluido el vinculado a la historia militar: según se expone desde el Ministerio de Defensa, actualmente existen 22 museos adscritos a este Ministerio, así como 25 colecciones museográficas.

Además, la Red de Museos de Defensa, coordinada por la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa, dispone de 78.663 fondos museísticos de gran valor, teniendo su centro en el Museo del Ejército de Toledo, así como el Museo Naval de Madrid y el Museo del Aire de Cuatro Vientos.

Otro gran reclamo turístico son los eventos tradicionales en los que participan las Fuerzas Armadas, como son el desfile del día de la Fiesta Nacional, el de las Fuerzas Armadas, los

<p>Código de firma: TIDY-J6H5-9KRL-6365-5304-9346 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P44Ayp5MG39nwQ4Zxk4ihWv73dYQK1aCHd00h5mz f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MOTIVOS EXPOSICION DE MOTIVOS</p>  
<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P44Ayp5MG39nwQ4Zxk4ihWv73dYQK1aCHd00h5mz f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MOTIVOS EXPOSICION DE MOTIVOS</p>  

cambios de Guardia en el Palacio Real, las exhibiciones áreas de la Patrulla Águila o la llegada a puerto de las unidades navales, donde destaca el Buque Escuela Juan Sebastián Elcano.

En la provincia de Granada tenemos una de las primeras ciudades exclusivamente militares del país y del mundo, Santa Fe, podríamos decir que fue la primera gran base permanente de la historia de España. Fue construida a imagen y semejanza de Briviesca (en Burgos) y de otras poblaciones de diseño en cuadrícula existentes en Navarra. En Santa Fe, los Reyes Católicos recibieron a Cristóbal Colón por primera vez y firmaron una serie de acuerdos y capitulaciones entre los años 1491 y 1492, siendo la cuna de la hispanidad.

Un punto fundamental para la historia universal de España se fraguó en nuestra provincia, concretamente en el puente de Pinos Puente, donde el emisario de los Reyes Católicos —en puridad de Isabel, la Reina de Castilla— alcanzó a Colón para comunicarle que sus mandantes, los Reyes Católicos, habían reconsiderado su decisión de financiar su viaje a tierras remotas, más allá de los mares.

Por su parte, el conflicto naval que enfrentó al catolicismo y al Imperio Otomano, conocido como la Batalla de Lepanto, que en este 2021 celebra su 450 aniversario, tiene una gran importancia para la Provincia de Granada. Son varias las asociaciones que se han unido para conmemorar esta efeméride y rescatar a las figuras olvidadas de esta gran historia.

Junto a varias entidades sin ánimo de lucro (Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario, Asociación de Vecinos del Realejo...) algunos descendientes de estas figuras históricas han puesto en marcha una serie de actividades en los próximos meses para sacar del olvido la importancia que la provincia tuvo en la contienda.

Un nombre propio granadino de esta efeméride fue Álvaro de Bazán, un vecino del Realejo que, más allá de sus triunfos militares, pasó a la historia por llevar a la batalla una imagen de la Virgen del Rosario, a la que posteriormente se le atribuyó la victoria del lado cristiano, a pesar de la superioridad numérica otomana.

De otro lado, entre los momentos histórico-militares de la Provincia, también merece mención especial la insurrección de las Alpujarras, tras el levantamiento de Albaicín de 1568. Ello conllevó que Don Juan de Austria decidiera emprender una campaña militar que comenzó en enero de 1570, y que concluiría en Bérchules, donde el Rey Aben Aboo fue apuñalado por sus propios seguidores.

<p>Código de firma: TIDY-JGH5-9KR1-6365-5304-9346 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P44yp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQk1aCHd00h5mZ f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2021 10:00:00 AM</p>  
<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P44yp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2021 10:00:00 AM</p>  

Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346  
 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
 f6PA0/Dckg==  
 JOSE ENTRENA AVILA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 https://www.dipgrada.es




Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
 f6PA0/Dckg==  
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 https://www.dipgrada.es




Más cercana en el tiempo es la batalla ocurrida en La Peza hace dos siglos en la que la población local se enfrentó a los invasores napoleónicos, una efeméride cuya recreación histórica de su lucha por la independencia es encarnada por los propios lapeceños ataviados como los lugareños de entonces.

Además de hechos históricos, existen instalaciones relacionadas con personas ligadas a la historia militar de la Provincia, como son los fortalezas y atalayas de la Costa Tropical, o las casas-museo de personajes históricos vinculados a Granada, como Gonzalo Fernández de Córdoba "El Gran Capitán", Álvaro de Bazán o Antonio de Mendoza. (primer Virrey de Nueva España y Virrey del Perú). Curiosamente, ninguno de ellos se encuentra en nuestra Provincia.

En definitiva, el Grupo Provincial de VOX reivindica la adopción de medidas por parte de la Diputación Provincial para promover planes de impulso y promoción del turismo cultural histórico-militar como un motor del turismo experiencial.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación de Granada impulsará, junto a las administraciones públicas y entidades privadas que correspondan, así como con asociaciones de reconstrucción histórica y la participación de la sociedad civil, la realización de un estudio que determine:

- El patrimonio arquitectónico del Ministerio de Defensa con potencial turístico, así como la viabilidad de ser visitado por público.
- La identificación de lugares de la Provincia de Granada con potencial histórico militar susceptibles de ser destinos turísticos.
- La identificación y diseño de rutas turísticas con temática histórico-militar.

SEGUNDO.- La Diputación de Granada, en colaboración con las administraciones públicas y entidades privadas que correspondan, adoptará, entre otras, las siguientes medidas para favorecer la difusión e impulso del turismo históricomilitar en la Provincia:

- Establecer campañas de promoción de eventos y lugares con carga histórico-militar.
- Apoyar la creación de productos turísticos que mejoren la experiencia turística sobre esta temática.

Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCx/P44Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

https://www.dipgrada.es/



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCx/P44Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

https://www.dipgrada.es/



- Crear incentivos a la iniciativa privada para impulsar actividades, recorridos, conservación y adaptación de espacios históricos.
- Publicar calendarios de eventos o efemérides en relación con la historia militar de la Provincia.
- Incorporar el turismo histórico-militar en las estadísticas culturales, al objeto de conocer su dimensión, impacto y evolución.

TERCERO.- La Diputación de Granada se compromete a la difusión de las actividades, actos y conmemoraciones de las Fuerzas Armadas en la Provincia, así como a facilitar la participación en ellos de la sociedad civil y de asociaciones de reconstrucción histórica”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 23 de septiembre de 2021.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 8 (PP y VOX). (Ausente D<sup>a</sup> Inmaculada Hernández Rodríguez, del Grupo PP).  
Votos en contra: 16 (PSOE, IU y UP).  
Abstenciones: 2 (CIUDADANOS).

En consecuencia **decae** la Moción del Grupo Vox.

**29º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: “CREACIÓN DE ZONAS SOMBREADAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA”.**

D<sup>a</sup> Cristina A. Jiménez Jiménez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Vox, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

**CREACIÓN DE ZONAS SOMBREADAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos de nuestros municipios carecen de zona de sombra suficientes que den cobijo y resguarden a los vecinos de las inclemencias del calor estival en las calles, ya sean estos de carácter natural mediante vegetación, o ya sea de manera artificial.

La provincia de Granada cuenta con varias de las poblaciones más calurosas de Andalucía y de España, llegando alcanzar muchas de ellas casi los 50º, lo que hace insostenible muchos días poder transitar o permanecer por las calles de nuestros municipios. Debido a esto, los vecinos en muchas ocasiones declinan practicar costumbres cotidianas como llevar a los niños al parque infantil o a pasear, lo que implica un aumento del sedentarismo, y a su vez supone una menor recaudación para los comerciantes de tiendas de alimentación, jugueterías o quioscos.

La creación de sombras en puntos estratégicos de nuestros municipios propiciará que los menores, por ejemplo, puedan gozar de más horas de actividad y socialización. El objetivo es crear espacios sombreados que los hagan más confortables, protegiendo a los vecinos de las inclemencias del sol, facilitando así el encuentro familiar, la participación ciudadana y las reuniones socioculturales, además de aumentar el número de horas efectivas de uso por parte de las familias granadinas.

Además, una correcta distribución de sombras en nuestros espacios públicos favorecería el consumo en los comercios, así como en bares, cafeterías y restaurantes de los municipios. Cuantos más espacios con sombras, más socialización vecinal, más calidad de vida y mayor crecimiento económico de la economía local, algo imprescindible en un momento tan difícil como el actual.

Dado que, como es consabido, los recursos de muchos de los ayuntamientos de la Provincia son limitados, la Diputación podría colaborar mediante la elaboración de una guía técnica en la que se determinen una serie de pautas y recomendaciones para la creación de espacios sombreados en plazas, parques, zonas de juegos infantiles, vías y otros lugares públicos municipales susceptibles de poder instalar estos espacios. Entre estas indicaciones, también se informaría sobre los distintos tipos de instalaciones que se pueden realizar, ya sean artificiales (materiales como toldos o madera) o naturales (mediante arbolado y/o vegetación), y los costes estimados de mantenimiento asociados a cada tipo de instalación.

De igual forma, la Diputación Provincial también puede colaborar con los ayuntamientos que no dispongan de recursos financieros suficientes para acometer la ejecución de este tipo de espacios, mediante la reserva de una partida presupuestaria en el siguiente ejercicio, conforme a los procedimientos administrativos que se consideren adecuados.

<p>Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQK1aCHd00h5mZ f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2021 11:54 AM</p>  
<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2021 11:54 AM</p>  

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación de Granada estudiará la elaboración de los informes que procedan, en orden a determinar las pautas y recomendaciones para la creación de nuevas zonas de sombreado en calles, parques, plazas u otros espacios públicos municipales, que será remitido a los ayuntamientos de la Provincia.

SEGUNDO.- El Gobierno de la Diputación Provincial de Granada se compromete a analizar, la inclusión en el próximo ejercicio presupuestario, de una dotación económica adecuada para el establecimiento de nuevos espacios sombreados a demanda de los municipios de la Provincia.

TERCERO.- La Diputación procederá conforme a los procedimientos administrativos que se estimen adecuados, a financiar o cofinanciar aquellos proyectos seleccionados para la creación de espacios sombreados que les sean demandados por los ayuntamientos”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 23 de septiembre de 2021.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 8 (PP y VOX). (Ausente D<sup>a</sup> Inmaculada Hernández Rodríguez, del Grupo PP).

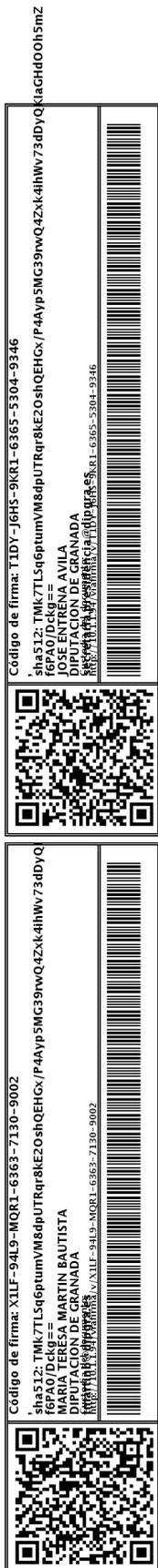
Votos en contra: 16 (PSOE, IU y UP).

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS).

En consecuencia **decae** la Moción del Grupo Vox.

**30º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: “EN APOYO A LAS JUSTAS REIVINDICACIONES DE LOS AGRICULTORES Y COMUNIDADES DE REGANTES DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA EN DEFENSA DEL ACUÍFERO Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS CONDUCCIONES DE LA PRESA DE RULES”.**

D<sup>a</sup> María del Carmen Pérez Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Izquierda Unida, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:



**EN APOYO A LAS JUSTAS REIVINDICACIONES DE LOS AGRICULTORES Y  
COMUNIDADES DE REGANTES DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA EN DEFENSA  
DEL ACUÍFERO Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS CONDUCCIONES DE LA PRESA DE RULES**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los agricultores y comunidades de regantes de los valles de Río Verde, Seco y Jate están preocupados por la falta de recursos hídricos en la zona que pone en grave peligro la supervivencia de cultivos y del sector en su conjunto por la inminente y probable salinización del acuífero de Río Verde, haciendo necesaria y urgente una actuación por parte de la administración competente en la recarga de dicha reserva natural de agua.

El servicio de Planificación Hidrológica informa de que la masa de agua subterránea de Río Verde sufre un acusado estrés hídrico que se manifiesta a través de su mal estado químico, así como un índice de explotación de 0,98 debido a que las extracciones casi llegan a agotar el recurso disponible. Todo ello se traduce en que la masa de agua subterránea se encuentra evaluada como en mal estado.

Por tanto, tal y como denunciaban agricultores y comunidades de regantes, nos encontramos ante una situación excepcional que requiere de medidas urgentes para salvaguardar los recursos hídricos naturales de Almuñécar y, por ende, de un sector clave en el desarrollo de la zona y de subsistencia de miles de familias, con un potencial agrícola único y pionera en España en el cultivo de frutas subtropicales, entre las que destacan el aguacate, el mango y la chirimoya.

Por otro lado, la Mancomunidad de la Costa Tropical es la titular de algunas de las infraestructuras por las que debe circular el agua, por lo que la coordinación y colaboración entre administraciones es vital para que, cuanto antes, se pongan en marcha las medidas necesarias para la recarga del acuífero.

Tal y como dice el artículo 8 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía en su punto 1 "corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía en el ámbito de las aguas de su competencia: d) La ordenación de los usos de las aguas subterráneas y la recarga de acuíferos".

Los representantes de los regantes y agricultores de la Comarca de Río Verde, en la Costa Tropical de Granada, que comprende los municipios de Almuñécar, Jete, Otívar y Lentegí nos trasladan la preocupante situación de esta comarca, conocida también en el Proyecto de canalizaciones del Sistema Béznar Rules como margen derecha del Bajo Guadalfeo, ante una falta de infraestructuras que garanticen el más preciado recurso, el agua, sobreviviendo

<p>Código de firma: TIDY-JGH5-9KRL-6365-5304-9346 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQKlaCHd00h5mZ f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2021 10:00:00 AM +0200</p>  
<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2021 10:00:00 AM +0200</p>  

Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

MARCA DE REGISTRO DE LA OFICINA DE REGISTROS DE LA DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

MARCA DE REGISTRO DE LA OFICINA DE REGISTROS DE LA DIPUTACION DE GRANADA



muchos pequeños agricultores sólo gracias a su esfuerzo diario y a unos costes crecientes cada día que los hacen ser menos competitivos.

Son muchos los años de espera de las canalizaciones del sistema Béznar Rules, especialmente la parte occidental de la Costa Tropical de Granada, o Desglosado 3 del Proyecto, ya que es la más afectada por la ausencia de infraestructuras hidráulicas, perdiendo por el camino miles de puestos de trabajo que se podrían haber creado, con el consiguiente desarrollo de la sociedad comarcal y provincial, mientras se siguen elevando con motores ingentes caudales para riego, con el respectivo deterioro de las reservas hídricas de la zona y un altísimo coste en energía que conlleva además la contaminación por CO2 de nuestro entorno. Tanto es así que en el Sistema de canalizaciones Béznar Rules siempre se ha tratado como prioritario este desglosado número 3, correspondiente a dicha comarca.

El Gobierno Central anunció el pasado 29 de julio de 2021 que financiará el Desglosado número 3 del Proyecto de canalizaciones del sistema Béznar Rules, compromiso adquirido en una reunión con los agentes sociales y políticos de la provincia de Granada, pero es necesaria la certeza de conocer cuándo y cómo se va a ejecutar el desglosado número 3 del proyecto de canalizaciones del sistema Béznar Rules, y los plazos previstos para la ejecución total del Proyecto.

Por ello, el Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada presenta las siguientes propuestas de **Acuerdos**:

- 1) La Diputación Provincial de Granada insta a la Junta de Andalucía a acometer el abastecimiento y recarga del acuífero de manera urgente para evitar su salinización y garantizar la continuidad del riego por los comuneros.
- 2) La Diputación Provincial de Granada insta al Gobierno Central a poner fecha de ejecución al Desglosado 3 del proyecto de canalizaciones de Rules y agilizar la tramitación del Desglosado 9, ambas intervenciones con compromiso temporal y financiero de ejecución por ser urgentes para la supervivencia del desarrollo social y económico de la Costa Tropical Granada”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 23 de septiembre de 2021.

Igualmente consta en el expediente la siguiente ENMIENDA presentada por el Grupo Popular:

Código de firma: TIDY-JGH5-9KR1-6365-5304-9346

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

MD5: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQ



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

MD5: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQ



"Modificación parte propositiva:

.- Sustituir el punto de acuerdo 1) dándole nueva redacción:

1) Solicitar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, que establezca la tasa correspondiente de la recarga del acuífero de manera urgente para evitar su salinización y garantizar la continuidad del riego de los agricultores que dependen de dicho acuífero, tal y como le han solicitado los regantes.

.- Incluir un nuevo acuerdo 3):

3) Solicitar al Gobierno de España la redacción urgente de todos y cada uno de los proyectos de todos los desglosados, tal y como le solicitaron los regantes de la Costa en la reunión del pasado 29 de julio en la subdelegación del Gobierno al Sr. Entrena.

La citada enmienda es aceptada por la Sra. Diputada proponente de la Moción.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210930&punto=31>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por puntos, a propuesta de la Diputada de Medio Ambiente, y aceptada por la Diputada proponente, con la incorporación de la enmienda propuesta por el Grupo Popular, su resultado fue como sigue:

.- Votación punto 1º:

Votos a favor: 10 (PP, IU y UP).

Votos en contra: 14 (PSOE).

Abstenciones: 3 (Cs y VOX).

Por tanto **decae** la Enmienda en este punto 1º.

.- Votación puntos 2º y 3º:

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar ambos puntos (2º y 3º).

Por consiguiente, **el Pleno, por unanimidad**, acuerda aprobar la Moción del Grupo IU, adoptando en consecuencia los siguientes ACUERDOS:

1.- La Diputación Provincial de Granada insta al Gobierno Central a poner fecha de ejecución al Desglosado 3 del proyecto de canalizaciones de Rules y agilizar la tramitación del Desglosado 9, ambas intervenciones con compromiso temporal y financiero de ejecución por

ser urgentes para la supervivencia del desarrollo social y económico de la Costa Tropical Granada.

2.- Solicitar al Gobierno de España la redacción urgente de todos y cada uno de los proyectos de todos los desglosados, tal y como le solicitaron los regantes de la Costa en la reunión del pasado 29 julio en la subdelegación del Gobierno al Sr. Entrena.

**31º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "CREAR UN DESDOBLE EN LA SALIDA NÚMERO 3 DE LA RONDA SUR (A-395) HACIA LA CARRETERA GR-3202".**

D<sup>a</sup> María del Carmen Pérez Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Izquierda Unida, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

**CREAR UN DESDOBLE EN LA SALIDA NÚMERO 3 DE LA RONDA SUR (A-395)  
HACIA LA CARRETERA GR-3202**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la vía autonómica A-395 denominada Ronda Sur en sentido ascendente existen numerosas salidas tanto a los municipios de esa zona del cinturón metropolitano como a los principales barrios, zonas y servicios de la capital granadina que limitan con esta vía.

La primera salida conecta esta autovía con Ogíjares, Gójar y Dilar así como con el Parque Tecnológico de la Salud (PTS), la segunda con La Zubia, Cájar y Monachil y con el barrio del Zaidín. En ambas salidas, con el fin de agilizar el tráfico y de evitar grandes atascos, existen carriles específicos para incorporarse a las vías que conectan con los municipios citados con anterioridad (figura 1 y 2).



Este hecho no ocurre en la salida número 3 que deriva hacia Huétor Vega y la Avenida Cervantes. A la elevada población de estos núcleos se

Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P44yp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQKlaCHd00h5mZ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MAY 2017 11:44 AM  
MAY 2017 11:44 AM



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P44yp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MAY 2017 11:44 AM  
MAY 2017 11:44 AM



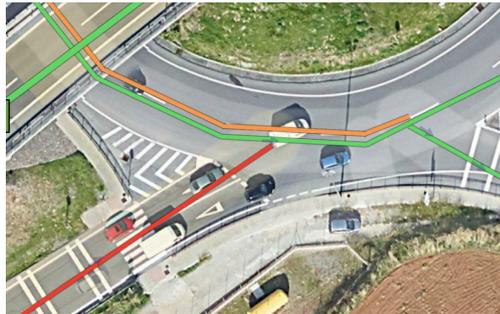
Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQk1aCHd00h5mZ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA



une que en esta salida no existe el carril específico hacia Huétor Vega (figura 3) hechos que contribuyen a que este carril de desaceleración sea una auténtica ratonera sin salida.



En 2016 se llevaron a cabo unas actuaciones mínimas que consistieron en crear dos carriles en la misma salida, hecho totalmente insuficiente ya que en hora punta se sigue generando un gran cuello de botella.

Y para ello, planteamos la necesidad de crear un desdoble en esta salida tal y como ocurre con la salida de Ogjares y La Zubia. Medida que no supone un elevado coste y más teniendo en cuenta que en breve, en la vía GR-3202 (de titularidad provincial), se llevarán a cabo la creación de una ciclo vía que conecte la capital con las poblaciones de Huétor Vega, Cájar y Monachil.

Es vital que la Junta de Andalucía ejecute las actuaciones citadas con la colaboración de la Diputación de Granada ya que esta salida constituye el principal acceso a las zonas de la Avenida Cervantes y de Huétor Vega. La construcción de este ramal supondría una mejora en cuanto a la accesibilidad a estos núcleos poblacionales, medida que se deberá complementar con la mejora, sin duda, del transporte público.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo de Diputación de Izquierda Unida para la Gente presenta las siguientes propuestas de ACUERDO:

La Diputación Provincial de Granada insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a su Delegación Territorial a:

1. Crear un carril específico desde la salida ascendente número 3 de la A-395 Ronda Sur hacia Huétor Vega conectándola con la carretera provincial GR-3202.

Código de firma: TIDY-JGH5-9KRL-6365-5304-9346  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQKlaCHd00h5mz  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MARTIN BAUTISTA



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MARTIN BAUTISTA



2. Establecer dotación presupuestaria suficiente para llevar a cabo las actuaciones necesarias descritas.

3. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Diputación de Granada, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Parlamento Andaluz.

Instar a la Excm. Diputación Provincial de Granada a:

1. Establecer los cauces de coordinación con la Junta de Andalucía a fin de poder llevar a cabo la creación y ejecución de este carril a la mayor brevedad posible”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, celebrada el 23 de septiembre de 2021.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210930&punto=32>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad** de los miembros presentes, (ausente la Sra. Diputada del Grupo Vox, D.ª Cristina A. Jiménez Jiménez), acuerda aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida.

**32º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: “SOBRE LA SUBIDA DEL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD”.**

Dª Inmaculada Hernández Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Popular, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

**SOBRE LA SUBIDA DEL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD**

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las ciudadanas y ciudadanos de la provincia de Granada, al igual que el resto de España, estamos padeciendo las secuelas de la pandemia Covid-19, lo que no íbamos a creer era que nuestros gobernantes fuesen a dejar a la sociedad tan desprotegida. Comenzamos con un problema de salud y se ha extendido a otros sectores, al económico con un tarifazo del precio de la electricidad, que ha subido un 250%. Estamos sufriendo un incremento de precios prohibitivos que afectan a toda la población, sin discriminación.

Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

MARCA DE REGISTRO DE LA OFICINA DE PATENTES Y MARCAS Nº 1.636.530.4-9346



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

MARCA DE REGISTRO DE LA OFICINA DE PATENTES Y MARCAS Nº 1.636.371.30-9002



Se ha llevado a cabo la subida más importante en la historia de un bien de primera necesidad. Sin embargo, nos topamos con la insensibilidad de este Ejecutivo que, en los momentos más complicados, todavía inmersos en la pandemia se queda de brazos cruzados ante una descomunal subida de la factura de la luz para todos los españoles, y se entretiene en asuntos como indultar a unos presos independentistas que volverán a reincidir, o lo más sangrante, con la permisividad del homenaje a asesinos como Henri Parot, que recordemos mató a nuestra paisana Conrada Muñoz en Montillana.

El Gobierno de España recibió el sistema eléctrico con superávit y debido a decisiones erróneas, actualmente estamos en déficit, no se puede olvidar que fueron PSOE y Unidas Podemos los que criticaron este modelo y culparon en su día al Gobierno de Rajoy de las subidas del precio de la luz, y ahora que están en La Moncloa han cambiado radicalmente su postura.

El propio ministro de Consumo, decía en 2017 que "ningún Gobierno decente debería tolerar aquella subida de la electricidad", cuando hoy ni está ni se le espera, y mientras los grandes perjudicados son los españoles y sobre todo los más desfavorecidos, los autónomos y pequeños empresarios que luchan por superar la situación crítica que ha traído la pandemia.

Los que no iban a dejar a nadie atrás y presumían de una transición energética justa y con la actual crisis económica y laboral, demuestran una vez más que están muy lejos de la realidad.

De nada sirve estar escondidos, una vez más, tras Bruselas como hace el Gobierno de Pedro Sánchez, igual que con las mascarillas, el Ejecutivo de Sánchez dice que no puede tocar el IVA por imposición de la Unión Europea, pero miente, no es verdad y el Partido Popular lo ha demostrado.

Nos hemos de hacer eco de la noticia que publica el periódico Ideal de día 20 de Septiembre de 2021, la periodista Mercedes Navarrete, resume perfectamente la situación actual en la que titula que "Más del 90% de las empresas de Granada se quedan fuera de las ayudas del Gobierno". Indica además que es la Junta de Andalucía, la que ha flexibilizado sus convocatorias de ayudas para incluir a las empresas inscritas en un total de 400 actividades económicas (CNAE) lo que en Granada ha elevado las potenciales candidatas, según los mismos datos de asesor an Experian company, a un total de 26.791 sociedades y 24.980 autónomos. Igualmente, para que un mayor número de pymes, autónomos, cooperativas o fundaciones pudieran solicitar las ayudas, Andalucía ha ido ampliando sucesivamente el plazo para presentar solicitudes, con una nueva prórroga hasta el próximo 30 de septiembre.

Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQk1aCHd00h5mz  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA



Por todo lo anteriormente expuesto, **SOLICITO**:

1.- Que la Diputación de Granada habilite una partida para ayudar a la sociedad Granadina en estos difíciles momentos que estrangulan a todos los hogares, empresas, autónomos y empresas de nuestro provincia.

2.- Que la Diputación de Granada compense a los pequeños Ayuntamientos de la provincia con algún tipo de ayuda directa que permita la sostenibilidad económica de los mismos tras el Tarifazo de la luz”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 23 de septiembre de 2021.

Igualmente consta la siguiente AUTOENMIENDA presentada por el Grupo Popular:

Que se incluyan las siguientes Propuestas de Acuerdo:

Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

- 1.- Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor Añadido de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Art. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- 2.- Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- 3.- Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.
- 4.- Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210930&punto=33>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación de la autoenmienda, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 11 (PP, Cs y Vox).

Votos en contra: 16 (PSOE, IU y UP).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia **decae** la Moción del Grupo Popular.

**33º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE TRÉVEZ".**

D<sup>a</sup> Inmaculada Hernández Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Popular, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

**PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE TRÉVEZ**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Trévez es un municipio de la Alpujarra granadina que cuenta con una población estable de 750 habitantes aproximadamente, muy conocido por su gastronomía y por sus productos cárnicos de excelente calidad, desde hace décadas sus vecinos, así como los visitantes vienen padeciendo un grave problema de desabastecimiento de agua potable que se ve agravado en los meses estivales. Lo que supone un problema especialmente para el sector de hostelería restauración, así como empresas cárnicas de la localidad.

Se trata de que las obras de mejora y acondicionamiento que se adaptan tanto a las necesidades del municipio como a los elementos ya existentes, todos y cada uno de los trabajos necesarios para llevar a cabo la solución se realizarán con materiales que reúnan las condiciones necesarias para asegurar el cumplimiento de su función de la mejor forma posible, adaptándose y estando acorde al entorno natural en el que se encuentra el municipio de Trévez, todo esto genera una inversión imposible de asumir en estos momentos por el Ayuntamiento de Trévez.

Por todo lo expuesto, se propone al pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002</p> <p>sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQK1aCHd00h5mZ</p> <p>f6PA0/Dckg==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>AVANZAMOS JUNTOS</p>	
	

<p>Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346</p> <p>sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQK1aCHd00h5mZ</p> <p>f6PA0/Dckg==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>AVANZAMOS JUNTOS</p>	
	

Código de firma: TIDY-J6H5-9KRL-6365-5304-9346

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

MARCA DE AGENTE DE LA DIPUTACION DE GRANADA  
MARTIN BAUTISTA  
XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

MARCA DE AGENTE DE LA DIPUTACION DE GRANADA  
MARTIN BAUTISTA  
XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002



Primero.- La Diputación de Granada colabore con el Ayuntamiento de Trevélez sufragando el coste de las obras que son necesarias acometer de manera urgente para solucionar el problema de desabastecimiento de agua potable que sufren la población y que asciende a 42.500€.

Segundo.- Que la financiación por parte de la Diputación se ejecute de forma inminente, una vez que el Ayuntamiento tenga la autorizaciones pertinentes de los organismos oficiales con competencia”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 23 de septiembre de 2021.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210930&punto=34>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 25 (PSOE, PP, Cs y Vox).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (IU y UP).

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Popular en los términos transcritos.

**34º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: "CONTRA EL AUMENTO DE LAS AGRESIONES LGTBIFÓBICAS LIGADAS A DISCURSOS DE ODIÓ".**

Dª Fátima Gómez Abad, Diputada del Grupo Provincial Socialista de la Diputación de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al pleno la siguiente MOCIÓN:

**CONTRA EL AUMENTO DE LAS AGRESIONES LGTBIFÓBICAS LIGADAS A DISCURSOS DE ODIÓ**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346  
 sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQ  
 f6PA0/Dckg==  
 JOSE ENTRENA AVILA  
 DIPUTACION DE GRANADA




Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
 sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQ  
 f6PA0/Dckg==  
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
 DIPUTACION DE GRANADA




Las agresiones LGTBIfóbicas no dejan de aumentar en nuestro país. Según los datos facilitados por el Ministerio del Interior, los delitos de odio denunciados han aumentado de 1.172 en el año 2013 a 1.706 en 2019 y, concretamente, los que tañen a la orientación sexual han aumentado un 8'6 %. Los datos de los Observatorios Contra la Homofobia en Madrid o Cataluña reflejan también un aumento del número de incidentes en este sentido y todo indica que se trata de una constante en toda nuestra geografía, sin excepción.

Día tras día conocemos nuevos casos de LGTBIfobia en España, un país pionero en el reconocimiento y en la protección de los derechos civiles y referente en el resto del mundo en cuanto a la defensa de las personas lesbianas, gays, personas trans y bisexuales. Estas actitudes violentas, que causan un gran sufrimiento a las víctimas y que, en muchos casos, ni se llegan a denunciar, están alentadas y precedidas por los discursos de odio, especialmente cuando éstos se institucionalizan o normalizan en el ámbito público.

Las personas LGTBI en este país y en el mundo han tenido que soportar históricamente vejaciones, agresiones, cárcel y, aún en algunos países, la pena de muerte. España es un país abierto y diverso, que acoge de forma generosa a personas que son perseguidas o amenazadas de muerte por su orientación sexual o identidad de género. Por eso, en un país democrático, los discursos de odio, y en especial las agresiones hacia el colectivo LGTBI no pueden tener cabida.

Ante esta situación, es imprescindible que desde todos los ámbitos y desde todas las instituciones se visibilice el apoyo público e institucional al colectivo LGTBI y a sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, y se denuncien estas agresiones, así como también la puesta en marcha de todas las herramientas normativas necesarias para combatir las.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Granada proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el compromiso firme de esta Diputación con la igualdad, los derechos de las personas LGTBI y la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia este colectivo.
2. Reconocer la LGTBIfobia y los discursos que la alientan como una afrenta a la calidad democrática porque apela directamente a los estándares de libertad de nuestro país.
3. Coordinar la puesta en marcha de campañas de sensibilización, información y formación, sobre la realidad de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI.
4. Reforzar el plan formativo para la Policía Local de nuestros Ayuntamientos incidiendo en la formación de los agentes sobre la realidad de las personas LGTBI para que puedan ofrecer un trato adecuado a las víctimas".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 23 de septiembre de 2021.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210930&punto=35>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 26 (PSOE, PP, Cs, IU y UP).

Votos en contra: 1 (Vox).

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista en los términos transcritos.

**35º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: "SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA MECANISMOS DE FINANCIACIÓN EXTRAORDINARIA PARA SUFRAGAR GASTOS INCURRIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS GRANADINOS EN AQUELLAS LABORES DE DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES COMO CONSECUENCIA DE LA COVID-19".**

D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, Diputada del Grupo Provincial Socialista de la Diputación de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al pleno la siguiente MOCIÓN:

**SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA MECANISMOS DE FINANCIACIÓN EXTRAORDINARIA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS INCURRIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS GRANADINOS EN AQUELLAS LABORES DE DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES COMO CONSECUENCIA DE LA COVID-19**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



<p>Código de firma: X1LF-94L9-MQR1-6363-7130-9002</p> <p>sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ</p> <p>f6PA0/Dckg==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>18757130-9002</p>	
<p>Código de firma: T1DY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346</p> <p>sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ</p> <p>f6PA0/Dckg==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>18757130-9346</p>	

Los ayuntamientos andaluces han venido haciendo frente en solitario a lo largo de los últimos 18 meses a los efectos que ha generado la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2 denominada como COVID19. Lejos de la lógica cooperación entre la administración local y la autonómica, nuestros Ayuntamientos han hecho frente a los efectos de la pandemia sin el necesario respaldo de la administración andaluza.

Los 174 municipios y las 6 ELAS de la provincia de Granada se han sentido huérfanos por parte de la Junta de Andalucía ante la excepcional situación derivada por la COVID19. Una orfandad que ha tenido múltiples caras a lo largo de estos meses; uno de los ejemplos más destacados es el inicio del curso y las obligaciones que la COVID19 impone en el normal desarrollo de estos.

De nuevo la Junta de Andalucía dicta aquellas directrices sanitarias de obligado cumplimiento por parte de los consistorios andaluces de cara al inicio del curso con el objeto de llevar unas labores de desinfección singulares derivadas de la emergencia sanitaria. Labores inéditas que, obviamente, con anterioridad al año 2020 no eran necesarias en las aulas de los centros escolares.

Por segundo año consecutivo, la Junta de Andalucía deposita sobre los ayuntamientos andaluces la obligación de desinfección de los centros escolares sin recibir a cambio ningún mecanismo de financiación ni colaboración institucional. Las obligaciones que se imponen a los ayuntamientos andaluces son nuevas y suponen gastos de nuevo cuño para los mismos; pero las vías de financiación son las mismas, un sistema de financiación municipal escaso y que ofrece limitados recursos a los entes locales. Sorprendentemente, Moreno Bonilla ha pasado de reclamar más recursos para los ayuntamientos, mientras ocupaba la oposición, a asfixiar a los consistorios una vez se encuentra al frente del gobierno andaluz.

Este nuevo esfuerzo necesario para iniciar el curso escolar se suma a otros importantes esfuerzos que los ayuntamientos han venido desarrollando desde la aparición del nuevo corona virus conocido como SARS-CoV-2. Esfuerzos en materia de limpieza viaria, seguridad, políticas sociales, etc..., que han sido abordados por las arcas municipales sin el apoyo de la Junta de Andalucía.

Apoyo financiero que sí han recibido por parte del Gobierno de España, liderado por el socialista Pedro Sánchez, a pesar de no ser la administración inmediatamente más próxima. Debemos destacar medidas de gran calado como el Real Decreto-ley de medidas financieras, de carácter extraordinario, para las entidades locales o la compensación a las entidades



Código de firma: TIDY-J6H5-9KRL-6365-5304-9346  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4ihWv73dDyQKlaCHd00h5mZ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MAY 2021 10:00:00 AM



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39nwQ4Zxk4ihWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MAY 2021 10:00:00 AM



avalado por distintos informes jurídicos emitidos por las diputaciones andaluzas, incluida la Diputación Provincial de Granada y por la propia Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Así mismo, la necesidad de establecer una dotación de los recursos económicos adicionales ante atribuciones adicionales es lo que ha llevado ya a varios ejecutivos autonómicos de distinto signo político a dotar a los ayuntamientos de recursos adicionales.

Por ejemplo, la Junta de Castilla y León ha destinado más de 600.000 € para ayudas a los ayuntamientos para limpieza y desinfección de colegios o el Ejecutivo Vasco ha creado un fondo extraordinario de dos millones y medio de euros para sufragar el gasto adicional de los ayuntamientos en la desinfección de los centros escolares municipales por causa de la pandemia.

No obstante, la Junta de Andalucía ha recibido fondos extraordinarios por parte del Gobierno de España para hacer frente a la pandemia, en concreto Andalucía recibirá este año 2021 un total 2.357 millones de euros del fondo COVID, situándose como la comunidad autónoma que mayor financiación extraordinaria reciba. Esfuerzo del Gobierno de España que se suman a otros ya distribuidos como los 257 millones de euros para políticas educativas destinados a Andalucía (*lo que supone más del 21% del total del dinero distribuido entre las diferentes comunidades autónomas en dicha materia*).

En este clima de colaboración y apoyo económico por parte del ejecutivo central al andaluz; se hace necesario extender dichas líneas de colaboración por parte de la Junta de Andalucía también a los ayuntamientos andaluces, como ya lo han hecho otros ejecutivos autonómicos. Líneas de colaboración financiera que por parte de la Junta de Andalucía no debería suponer un hándicap presupuestario ya que el pasado año el ejecutivo andaluz cerró el presupuesto con un superávit en sus cuentas de 206 millones de euros.

Dado que la Junta dispone de recursos adicionales aportados por el Gobierno de España, que dichos recursos van a crecer en el 2021, que estos recursos adicionales tienen como consecuencia una holgura en el presupuesto andaluz. Que en atención al art. 25 los nuevos servicios asignados por la Junta de Andalucía a los consistorios deben ir acompañados de nuevas formas de financiación, que los informes jurídicos avalan dicha necesidad. Y que ya han sido varias las comunidades autónomas han instruido mecanismos de financiación adicional a los ayuntamientos para hacer frente a las labores de desinfección derivadas de la actual pandemia.

Por ello, el Grupo Provincial Socialista presenta al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

#### ACUERDOS

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha mecanismos de financiación extraordinarios destinados en concreto a sufragar los gastos incurridos por parte de los consistorios granadinos en aquellas labores de desinfección de los centros escolares como consecuencia de la COVID-19.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Titular de la Consejería de Salud; de Educación y Deporte; de Hacienda y Financiación Europea; de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el 23 de septiembre de 2021.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210930&punto=35>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU y UP).  
Votos en contra: 10 (PP, Cs).  
Abstenciones: 1 (VOX).

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista en los términos transcritos.

**36º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS IZQUIERDA UNIDA Y ADELANTE: "RECONOCIMIENTO DEL POTENCIAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA Y EN APOYO A LA CANDIDATURA PARA LA INSTALACIÓN DEL PROYECTO IFMIF-DONES".**



D<sup>a</sup> María del Carmen Pérez Rodríguez y D<sup>a</sup> Alejandra Durán Parra, Diputadas de los Grupos Provincial de Izquierda Unida y Adelante de la Diputación de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presentan al pleno la siguiente MOCIÓN:

**RECONOCIMIENTO DEL POTENCIAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA Y EN  
APOYO A LA CANDIDATURA PARA LA INSTALACIÓN DEL PROYECTO IFMIF-DONES**

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La provincia de Granada, con 920.000 habitantes, extiende su territorio sobre Andalucía oriental conformando a lo largo de 12.600 km<sup>2</sup> un variado mosaico de ecosistemas y comarcas. Así, desde las zonas semidesérticas, el paisaje troglodita, los Montes y el milenario altiplano, al norte, a la costa tropical, al sur; pasando por la fértil vega, la Alpujarra, el poniente granadino, la comarca del Temple o Sierra Nevada, en su corazón.

Una riqueza y biodiversidad única que se enmarca, además, en entornos naturales de excepción por toda la provincia, tal como demuestra el hecho de que Granada acoja un parque nacional, cinco parques naturales y numerosos parajes de incalculable valor medioambiental.

Todo ello ha dado lugar a lo largo de los siglos a una red de asentamientos urbanos con tradiciones e identidad propias y a una rica historia de mestizaje entre culturas. No en vano, Granada es —con diferencia— la provincia con más municipios de Andalucía, 174. Lo que la sitúa en primera línea ante uno de los más importantes retos estructurales de nuestra sociedad: lograr un desarrollo equilibrado entre las distintas comarcas y evitar la despoblación de las zonas rurales.

Para revertir el progresivo vaciamiento de los pueblos y, con ello, la pérdida de una estructura social vinculada al territorio, es necesario reforzar la dotación de servicios y comunicaciones de los municipios más pequeños. Pero también apoyar las iniciativas que vienen a crear oportunidades y empleo en el ámbito rural.

En este sentido, la sociedad granadina ha sabido aprovechar los recursos de su tierra desde una tradición que combina el respeto por la naturaleza con una gestión sostenible. Así, a la histórica actividad agraria y ganadera, a una herencia artesana de siglos y a destacados ejemplos en la industria agroalimentaria, se han ido sumando en las últimas décadas nuevas propuestas con el desarrollo de servicios e instalaciones de primer nivel.

<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEhGx/P44yp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MOCION 10/2021</p>  	<p>Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEhGx/P44yp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MOCION 10/2021</p>  
--	---

Código de firma: TIDY-JGH5-9KR1-6365-5304-9346  
 sha512: TMkZTL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQ  
 f6PA0/Dckg==  
 JOSE ENTRENA AVILA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 https://www.dipgrada.es




Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
 sha512: TMkZTL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQ  
 f6PA0/Dckg==  
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 https://www.dipgrada.es




Esta apuesta de los granadinos por poner en valor los encantos de su provincia ha dado forma a una oferta turística de éxito y con sello propio, que destaca como modelo turístico desestacionalizado más allá de los meses estivales o invernales, y que convierte a Granada en uno de los destinos predilectos de visitantes nacionales e internacionales durante todo el año.

A ello contribuyen las abundantes opciones de turismo de interior y de naturaleza, la excelente calidad de la estación de esquí de Sierra Nevada, la única de Andalucía y la más meridional de Europa, o iniciativas como el Geoparque de Granada, el proyecto en el que participan 47 municipios y que supone un impulso decisivo para la protección medioambiental, el desarrollo regional y la consolidación de un gran reclamo turístico en la zona norte de la provincia.

Y, por supuesto, la abrumadora oferta monumental. Así, la Alhambra se erige como el monumento más visitado de nuestra comunidad y el segundo a nivel nacional. Una maravilla declarada Patrimonio de la Humanidad al igual que el barrio del Albaicín y que, junto con el extraordinario patrimonio del resto de la ciudad, conforma una de las representaciones más sobresalientes de nuestra historia y paradigma de belleza reconocido en todo el mundo, haciendo de la capital granadina icono internacional de Andalucía.

Tal riqueza patrimonial ha inspirado desde tiempos inmemoriales a innumerables artistas, dando vida a un entorno cultural vibrante y muy creativo. De esta forma, la provincia de Granada no solo es cuna de creadores que han abierto nuevos caminos a las artes en todas las disciplinas, como Federico García Lorca, Elena Martín Vivaldi, Alonso Cano, Blanca Li, Francisco Ayala, Eva Yerbabuena, Ángel Ganivet, Chus Gutiérrez, Enrique Morente, Marina Heredia, José Guerrero, Antonina Rodrigo, Pedro Antonio Alarcón o Estrella Morente, sino también el lugar escogido por otros muchos para vivir y para crear.

Lo que ha alimentado una inagotable corriente creativa en la que confluyen tradición y modernidad, y que se ha materializado a lo largo de los años en citas históricas como el Concurso de Cante Jondo de 1922 —organizado, entre otros, por Manuel de Falla y Federico García Lorca—, o la celebración desde hace 70 ediciones del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, reuniendo cada verano en torno a la Alhambra la mejor música de prestigio y a los nuevos talentos a escala mundial.

Fruto de esta realidad cultural que empapa la ciudad es una de sus manifestaciones más exitosas: la escena musical propia que desde hace décadas sitúa a Granada a la vanguardia de la creación musical en español. Un sinfín de grupos y artistas que hacen de Granada

referencia obligada de manifestaciones como el indie, rock, el rap, el hip hop o el trap, abriendo continuamente nuevos caminos y expresiones a la música hecha en Andalucía.

Pero si en algo destaca especialmente el avance de la sociedad granadina en los últimos años es en la extraordinaria apuesta por la innovación, el conocimiento y la ciencia. Así, y asentada sobre una sólida tradición de siglos, la Universidad de Granada se ha convertido en fuerza motriz de la investigación de calidad liderando rankings en producción científica y tendiendo lazos de unión con el mundo empresarial y las instituciones. Un compromiso que abre nuevas perspectivas y que impulsa el éxito de proyectos punteros, especialmente en los sectores TIC y BIOTIC, situando a la provincia a la cabeza de las industrias del futuro.

Ejemplo de ello es el Parque Tecnológico de la Salud, el complejo de innovación biotecnológica y sanitaria que combina investigación, desarrollo empresarial, asistencia sanitaria y docencia y que se ha convertido en pocos años en un auténtico motor de inversión, crecimiento y empleo de calidad.

Con esta misma vocación y apoyo de la sociedad granadina, y con la misma capacidad para desarrollarlo con éxito, Granada opta como candidata oficial a construir el acelerador de partículas IFMIF-DONES, una infraestructura científica internacional destinada a la investigación en torno a las nuevas fuentes de energía limpia. Se trata de un proyecto de enorme magnitud, que atraería a miles de científicos e impulsaría de manera decisiva la ciencia en Andalucía, elevando a nuestra comunidad como referente en investigación a nivel mundial.

**Por todo lo expuesto se propone al resto del pleno adoptar los siguientes acuerdos:**

1 - Que La Diputación de Granada divulgue el potencial turístico monumental, de naturaleza, cultural, de esquí y gastronómico, entre otros, de la provincia de Granada, y apueste por un modelo desestacionalizado y vertebrador, creando con ello oportunidades en los entornos rurales para favorecer un progreso económico y social equilibrado y evitar la despoblación.

2- Que la Diputación de Granada reconozca la dinámica y prolífica escena cultural de Granada, un ecosistema creativo que se sitúa a la vanguardia y en continuo experimento, y que abre ventanas a la música hecha en nuestra comunidad, así como nuevas formas de expresión a la cultura andaluza.

3- Que la Diputación de Granada muestre su respaldo a la candidatura de Granada para la instalación del acelerador de partículas IFMIF-DONES, una infraestructura que encuentra en Andalucía las características técnicas, el compromiso institucional y el apoyo empresarial,

<p>Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQk1aCHd00h5mz f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 20 11:47 AM CEST MAY 20 11:47 AM CEST</p>  
<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 20 11:47 AM CEST MAY 20 11:47 AM CEST</p>  

Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

https://www.dipgrajunt.es/



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

https://www.dipgrajunt.es/



universitario y social necesario para ser desarrollada con éxito, y que supondría un impulso decisivo para hacer de nuestra comunidad protagonista en el avance tecnológico de energías limpias que marcará el futuro.

4- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España”.

Consta en el expediente Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 23 de septiembre de 2021.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210930&punto=37>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad**, acuerda aprobarla en el sentido expresado.

**37º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: "DINAMIZACIÓN Y AYUDAS PARA LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE ANDALUCÍA.**

Dª Fátima Gómez Abad, Diputada del Grupo Provincial Socialista de la Diputación de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al pleno la siguiente MOCIÓN:

**DINAMIZACIÓN Y AYUDAS PARA LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS EN ANDALUCÍA**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La actividad comercial en Andalucía genera un volumen de negocio de más de 85.000 millones de euros, es decir, casi el 12% del PIB regional, y proporciona más de 400.000 empleos. En otras palabras, más del 30% de las empresas de Andalucía pertenezcan a este sector, un sector implantado en todo el territorio y donde el comercio minorista supone casi el 70% del volumen total de esta actividad.

De estas cifras tan significativas se desprende que el comercio en Andalucía es un sector importante y que por tanto, requiere el apoyo de las instituciones públicas, en especial de la

Junta de Andalucía, para que en un momento de crisis económica debido a la pandemia de la COVID-19, se destinen los recursos económicos y legislativos necesarios.

En Andalucía, las medidas restrictivas decretadas por el Presidente de la Junta y sin medidas eficaces que acompañasen al sector, han penalizado de manera trascendental al comercio, ya que muchos se han visto obligados a un cierre indeseado debido a la inexistencia de rentabilidad para cubrir costes, lo que ha supuesto la puntilla para el comercio de cercanía.

No solo han faltado medidas de calado desde el punto de vista presupuestario, sino que además no ha habido una legislación acorde a las necesidades del sector, lo que ha provocado el malestar del colectivo. Tanto es así, que las Ordenes de 6 y 7 de julio, que regulan el reconocimiento de los Centros Comerciales Abiertos como las subvenciones para el asociacionismo y la dinamización comercial, respectivamente, han sido valoradas muy negativamente por la Confederación Andaluza de Comercio.

Dichas órdenes carecen de sensibilidad con el comercio y del mismo modo, con la situación del sector en Andalucía. Suponen un paso atrás en la regulación de las ayudas para el pequeño comercio ya que introducen criterios y restricciones que limitan la cuantía de las ayudas así como el acceso a las mismas.

En este sentido, los nuevos criterios para ser reconocido como Centro Comercial Abierto son más exigentes, ya que, por un lado, introducen una carga burocrática excesiva que quitan tiempo y recursos para atender las necesidades reales de los comerciantes y por otro lado, dejan en mano de los ayuntamientos su subsistencia ya que los obligan a depender de ellos en lugar de buscar su colaboración.

Otra cuestión importante es que la gerencia ya no se considera subvencionable cuando esto último es clave para la supervivencia del CCA. A todo ello, hay que sumarle que los nuevos criterios regulados para dicha acreditación son los mismos para todos los municipios, sin hacer distinción en función de la población, lo que hace que los municipios más pequeños tengan más dificultades para cumplir con dichos requisitos.

También son injustas las ayudas aprobadas, ya que, en un momento de crisis económica y de incertidumbre en las ventas de los comerciantes, las cantidad máxima subvencionable disminuye en relación a las pasadas convocatorias, pasando de 70.000 euros como máximo a tan solo 40.000 euros. No únicamente limitan la cuantía total, sino que también limitan el porcentaje subvencionable a un 75% como máximo, cuando en la anterior normativa se podía subvencionar el 100% del proyecto. Esta situación, sumada a que muchas asociaciones se han visto obligadas por la pandemia a dejar de cobrar las cuotas para estar asociados por falta de



Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQK1aCHd00h5mz  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MAY 17 2021 10:09:45



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQK1aCHd00h5mz  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MAY 17 2021 10:09:45



fondos, hacen más complicado que un CCA pueda tener recursos económicos suficientes para sufragar el 25% restante.

La situación se ve agravada en el comercio rural, puesto que en dicha orden se establece un límite a la cuantía máxima subvencionable en función del tamaño de la población, perjudicando considerablemente a los comerciantes que desarrollan su actividad en municipios de menos de 20.000 habitantes, ya que podrían optar a una cuantía máxima de 25.000 euros.

La Confederación Andaluz de Comercio considera crítica la situación que vive el comercio andaluz y que requiere de acciones excepcionales. La única manera de conservar los centros históricos de nuestras ciudades y pueblos es manteniendo sus comercios, porque sin ellos los barrios se mueren. Los comercios dotan a los barrios de seguridad, iluminación, limpieza, vida, empleo y mantenimiento de la economía local.

Donde hay comercio hay vida.

Por ello, el Grupo Provincial Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

#### ACUERDOS

1. La Diputación de Granada insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mantener con carácter urgente una reunión con representantes de los comerciantes a fin de rectificar la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establece la regulación del procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía; y la Orden de 7 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía.
2. La Diputación de Granada insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a cubrir el 100% del coste subvencionado de la contratación de gerencia para los CCA e incluir los gastos de personal que correspondan con la dirección técnica del proyecto.
3. La Diputación de Granada insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a financiar el 100% de los proyectos presentados.
4. La Diputación de Granada insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que la cuantía máxima a subvencionar sea de hasta 70.000 euros.

5. La Diputación de Granada insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a eliminar los límites de las cuantías máximas subvencionables en función del tamaño de la población.

Consta en el expediente Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 23 de septiembre de 2021.

Las Intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210930&punto=38>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU y UP).

Votos en contra: 10 (PP y Cs).

Abstenciones: 1 (VOX).

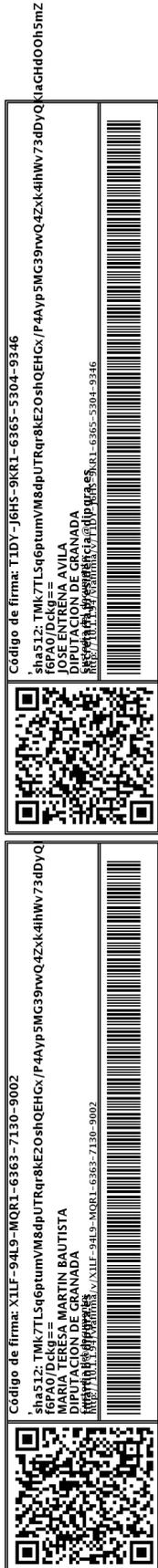
Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista en los términos transcritos.

**38º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES. (NÚMEROS 2632-3242).**

Se dan cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número 2632 a la número 3242, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

**EL PLENO QUEDA ENTERADO.**

**39º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**



De conformidad con los artículos 33 y 34 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

**Para su contestación escrita:**

a) Pregunta de D. Eduardo Martos Hidalgo, Diputado del Grupo Popular: ¿Qué actuaciones va a llevar a cabo la diputación en cuanto al Geoparque y que inversión hay prevista?

Contesta la Sra. Diputada de Empleo y Desarrollo Sostenible, D.ª Ana Muñoz Arquelladas: "Desde el pasado 10 de julio de 2020 la Unesco, fecha en la que la Unesco reconoce el Geoparque de Granada como miembro de la Red Global de Geoparques, la Diputación de Granada, a través de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, ha intensificado sus esfuerzos en el territorio.

Son 47 municipios los que han sido capaces de ponerse de acuerdo para conseguir que su patrimonio paisajístico, cultural, patrimonial y paleontológico sea una herramienta para ayudar a impulsar su economía local, en cuanto que es una de las zonas de la provincia de Granada profundamente afectada por el problema de la despoblación.

A pesar de las dificultades que ha generado la pandemia, se ha puesto en marcha un plan de acción anual, que ha permitido trabajar en los principales ejes:

- .- Investigación científica y conservación del patrimonio.
- .- Educación.
- .- Divulgación.
- .- Promoción turística.

Dentro de cada uno de estos ejes se ha trabajado en actuaciones con distinta lógica temporal:

- .- Actuaciones con carácter estructural y, por tanto, con estabilidad en el tiempo.
- .- Actuaciones requieren más de una anualidad.
- .- Actuaciones que se ejecutan en una anualidad.

**1. Estudio Reputación Turística On Line.**

Se ha realizado un estudio de reputación turística online basada en el análisis Smart data de Internet. Se ha analizado más de 34.000 opiniones online relativas a 600 recursos turísticos del territorio Geoparque. El análisis del big data localizado en las principales plataformas turísticas de Internet, permite calcular un Índice de Reputación Online global del destino, que en el caso del Geoparque roza el sobresaliente. Al llegar a un 8,73 en una escala máxima de 10, y que incluso supera el sobresaliente (9,07) en el caso específico del patrimonio natural del Geoparque de Granada. (2020-2021).

<p>Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQK1aCHd00h5mZ f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  



Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

MD5: 7130-9002  
XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

MD5: 7130-9002  
XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002



#### 4. Plan de Sostenibilidad Turística para el Geoparque de Granada.

La Diputación de Granada ha conseguido, por parte de la Secretaría de Estado de Turismo, en colaboración con la Junta de Andalucía, la aprobación de un **Plan de Sostenibilidad Turística en Destino** para el Geoparque con un presupuesto de **4 millones de euros**. Se han previsto diferentes actuaciones de gran interés para el futuro turístico del territorio. Y se estructura en seis ejes referidos a:

- EJE 1. Sostenibilidad y calidad turística – 200.000 €
- EJE 2. Gobernanza e inteligencia turística – 265.000 €
- EJE 3. Generación de identidad, formación y capacitación – 144.000 €
- EJE 4. Creación o mejora de producto turístico – 2.941.000 €
- EJE 5. Comercialización y promoción – 300.000 €
- EJE 6. Gestión – 150.000 €

Este proyecto se ejecutará a lo largo de los años 2022-2024.

#### 5. Semana de Geoparques Europeos (29 de mayo a 6 de junio)

Actividad con carácter estructural, que se celebra cada año. En esta ocasión, se han mezclado algunas actividades presenciales con otras en modalidad on-line. Es la primera vez que participa el Geoparque de Granada como miembro oficial de la Red Global y europea de Geoparques en la promoción de las actividades.

Este año 2021, se han programado más de 25 actividades, con varios ejes de trabajo: Ciencia y divulgación, actividades en el medio natural, un ciclo de conferencias, varias visitas a diferentes lugares de interés geológico (LIGS) o elementos patrimoniales, y diferentes talleres. Cabe destacar una jornada de hostelería en colaboración con "Sabor Granada", en la que se darán a conocer distintos "sabores del Geoparque". Hemos querido incluir, de una forma muy especial, una actividad organizada por el Ayuntamiento de Baza, para celebrar el 50 aniversario del descubrimiento de la Dama de Baza, visitando el yacimiento y el entorno al mismo.

El importe ha sido similar a otros años, previos a la pandemia, superando los **9.000 €**.

#### 6. Programa educativo del Geoparque de Granada

A lo largo del presente año, se están elaborando en el desarrollo de actividades didácticas y recursos educativos digitales, dirigidos a los escolares del Geoparque. Paralelamente, se está trabajando en la elaboración del material formativo dirigido al profesorado local, para trabajar con la población más importante a la hora de generar arraigo al territorio de cara al futuro. Los jóvenes son los mejores embajadores de un territorio.

El próximo año, a lo largo de este curso escolar 2021-2022, se implementarán todas estas actuaciones que están siendo diseñadas.

Para este proyecto hay un presupuesto anual previsto de **38.000 €**.

#### **7. Elaboración y publicación de la Guía Geológica del Geoparque**

A lo largo del año 2020-2021, se ha trabajado en la elaboración de la primera Guía Geológica del Geoparque, cuya publicación se espera tener lista a finales del presente año. Por un importe aproximado de **14.500 €**.

#### **8. Proceso de acreditación para empresas turísticas locales.**

La Diputación de Granada ha contratado los servicios de la Asociación de Ecoturismo de España, para iniciar un proceso de acreditación de empresas turísticas locales. En este proceso, participarán 20 empresas que, a lo largo de estos meses finales del año, serán dinamizadas, sensibilizadas y asesoradas, para que apliquen medidas de mejora de su calidad, su gestión ambiental, su contribución a la conservación y al desarrollo local, y para que conjuntamente configuren y promocionen el producto Ecoturismo en el Geoparque de Granada con el aval del Club Ecoturismo en España. Contando con un presupuesto de **14.560 €**. Este proceso volverá a ponerse en marcha en próximas ediciones, hasta conseguir una masa empresarial suficientemente relevante para impulsar con calidad el destino ecoturístico que representa el Geoparque de Granada.

#### **9. Proyecto de recuperación de espacios degradados.**

Se ha contratado una asistencia técnica dirigida a la recuperación de espacios degradados del Geoparque. En este último trimestre del año, se comenzará con una acción piloto, que se replicará en todos aquellos espacios de relevancia patrimonial para el Geoparque, en los que se pueda actuar.

Este año se ha contratado a la elaboración del proyecto de recuperación de un único espacio y, el próximo año 2022, se procederá a la contratación para la ejecución correspondiente.

La elaboración del proyecto para su posterior intervención asciende a **8.000 €**.

#### **10. Podcast "Las voces del Geoparque".**

Se ha contratado un servicio para la realización entrevistas, con carácter quincenal, para mostrar, a través de las redes sociales, las voces de los protagonistas del territorio, la población local, los empresarios, los artesanos... Por un importe de **5.505,50 €**. Se prevé darle continuidad a esta actividad en el año 2022.

Código de firma: TIDY-J6H5-9KRL-6365-5304-9346  
sha512: TMk7TLsq6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQk1aCHd00h5mZ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7TLsq6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQk1aCHd00h5mZ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQk1aCHd00h5mZ  
f6PA0/Dckg==

JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQk1aCHd00h5mZ  
f6PA0/Dckg==



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQk1aCHd00h5mZ  
f6PA0/Dckg==

MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQk1aCHd00h5mZ  
f6PA0/Dckg==



### 11. Diseño Plan de comunicación del Geoparque de Granada.

Se ha contratado la elaboración de un Plan de Comunicación para el Geoparque de Granada, en el que están trabajando y cuyo plazo de ejecución finaliza en el mes de noviembre. El importe de este servicio es de **16.698,00 €**.

### 12. Organización de jornada en el territorio de intercambio de experiencias con otros Geoparques.

Con carácter estructural, se deben realizar jornadas de intercambio de experiencias entre Geoparques. Para este año se ha previsto organizar la primera con carácter presencial desde que comenzó la pandemia. Tendrá lugar 1-diciembre-2021, corre a cargo de Enturna.

### 13. Itinerancia de la exposición del Geoparque de Granada por los municipios de territorio.

Durante este año 2021, la exposición del Geoparque "La identidad que nos da la tierra" ha circulado por los diferentes municipios que no se vieron afectados por cierres derivados de la alta incidencia de contagios por la pandemia. Así que continuará su itinerancia hasta que visite todos los pueblos que se han quedado rezagados por este motivo. Servicio contratado asciende a 12.129,04 € para el año 2021.

### 14. I Reto fotográfico del Geoparque de Granada.

Con carácter estructural, se ha organizado la celebración del primer reto fotográfico del Geoparque para todo tipo de público. Integrado por charlas, retos y entrega de premios. El objetivo final es conseguir elaborar un repositorio de fotos variadas del Geoparque y darlo a conocer a todos aquellos aficionados a la fotografía. (15-octubre/21-noviembre 2021), por un importe de 14.000,00 €.

### 15. Servicio de información turística del Geoparque.

A principios de 2021, se contrató un servicio de información turística del Geoparque, como apoyo a la red de oficinas y centros de interpretación del territorio, para dar mayor agilidad a las preguntas y dudas formuladas por aquellos que se interesan por visitar el territorio o conocer más de él.

Ese servicio se prevé mantenerlo mientras sea necesario dar ese apoyo a la red de centros locales. El presupuesto del mismo ha sido de 18.089,50 €

### 16. Geoconservación

Se ha contratado con el Instituto Geológico y Minero de España una asistencia técnica dirigida al análisis de las amenazas actuales o potenciales y estado de conservación de los LIGs del

Código de firma: TIDY-J6H5-9KRL-6365-5304-9346

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4ihWv73dYQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

MARCA DE REGISTRO DE LA UNIÓN EUROPEA  
MARCA DE REGISTRO DE LA UNIÓN EUROPEA  
MARCA DE REGISTRO DE LA UNIÓN EUROPEA  
MARCA DE REGISTRO DE LA UNIÓN EUROPEA



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4ihWv73dYQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

MARCA DE REGISTRO DE LA UNIÓN EUROPEA  
MARCA DE REGISTRO DE LA UNIÓN EUROPEA  
MARCA DE REGISTRO DE LA UNIÓN EUROPEA  
MARCA DE REGISTRO DE LA UNIÓN EUROPEA



Geoparque. Actuación que finalizará en diciembre de 2021. Estas actuaciones forman parte de otras que puedan ir surgiendo para garantizar la conservación del patrimonio geológico local. Ha contado con un presupuesto de **3.630,00 €**.

### 17. Edición digital/en papel en español del dossier informativo del Geoparque de Granada.

Durante el año 2021, se ha trabajado en la elaboración de un catálogo informativo sobre el Geoparque y, tras cuya publicación, ha sido distribuido en el territorio entre entidades locales, empresas turísticas, centros de información turística. Por un importe de 12.598,68 €".

b) Pregunta de D. Joaquín Ordoñez Gámez, Diputado del Grupo Popular: ¿Qué planificación está preparando y ejecutando la Diputación de Granada ante las diferentes líneas de Ayudas que se están convocando procedentes de los fondos de Resiliencia-Next Generation?

Contesta la Sra. Diputada de Empleo y Desarrollo Sostenible, D.ª Ana Muñoz Arquelladas:

"El trabajo de Diputación respecto al Instrumento de Recuperación y Resiliencia de la UE (Next Generation) se ha articulado en 4 fases:

.- Fase 1: Preparación de posibles propuestas a demanda de Junta de Andalucía y manifestaciones de interés de distintos ministerios. Así recordamos que 59 propuestas por importe de 1.950.068.173 euros han sido presentadas por parte de Diputación a distintas manifestaciones de interés que, tanto la administración nacional como la regional, han ido realizando para conocer cuáles son las necesidades y prioridades de los distintos territorios.

.- Fase 2: Análisis de las convocatorias en borrador o abiertas que se van publicando para conocer sus distintos componentes: finalidad, presupuesto, entidad beneficiaria, % incentivo, plazo vigencia, estado (abierta, borrador, pendiente de publicación por Junta de Andalucía), concesión, forma de gestión y financiación).

.- Fase 3: Reuniones con responsables municipales (alcaldes/as) para analizar la ayuda que les prestará la Diputación en las distintas convocatorias, cuyos solicitantes son las entidades locales.

.- Fase 4: Preparación de convocatoria en caso de que Diputación sea solicitante.

En todas las convocatorias se tratará de dar respuesta a los desafíos que tiene la provincia sabiendo que desde la UE vienen marcadas las prioridades de nuestra provincia. Están relacionadas con: turismo sostenible, energía limpia en municipios de reto demográfico, rehabilitación energética, implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital

Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

MARCA DE REGISTRO Nº 10094945  
R.R.L. 6365-5304-9346



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

MARCA DE REGISTRO Nº 10094945  
R.R.L. 6363-7130-9002



y sostenible del transporte urbano, fortalecimiento de la actividad comercial en zonas rurales y en zonas turísticas, apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, rehabilitación integral de edificios, creación de un entorno favorable a la actividad, programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, rehabilitación de edificios públicos, proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española, entre otras.

c) Pregunta de D.ª Mª Angustias Cámara García, Diputada del Grupo Popular: ¿Qué proyectos a los que se les ha concedido financiación a esta Diputación por parte del IDEA, han iniciado la ejecución de su actuación, en qué fecha y qué empresas han sido adjudicatarias?

Contesta la Sra. Diputada de Empleo y Desarrollo Sostenible, D.ª Ana Muñoz Arquelladas:

"Entendemos que se refieren a las actuaciones dentro de la orden para desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación. (LOCALIZAIN+cualificaciones de espacios).

Si se refieren a esta orden, le informo que:

.- Que en 2018 (BOJA el 25 de julio de 2018 y Resolución de 9 de octubre de 2018) la Junta de Andalucía publica una orden de subvenciones mediante la cual las Diputaciones Provinciales de Andalucía podían obtener financiación de espacios productivos y de innovación (los polígonos industriales).

.- Que el 5 de julio de 2021 se notifica por parte de IDEA a la Diputación la resolución definitiva de concesión de ayuda de la agencia de innovación y desarrollo de Andalucía respecto de la solicitud presentada al amparo de la orden para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación. (LOCALIZAN+\_cualificaciones de espacios).

.- Actualmente se están preparando los contratos para la redacción de los proyectos de obras de cada una de las actuaciones subvencionadas".

d) Pregunta de D. Salustiano Ureña García, Diputado del Grupo Popular: ¿Qué tiempo de media tarda la Diputación de Granada en emitir un informe jurídico de personal que se solicita a través de la Asistencia a municipios por parte de un Ayuntamiento?

Contesta el Sr. Diputado de Asistencia a Municipios, D. Juan Antonio Palomino Molina:

"La elaboración de un informe jurídico depende de múltiples factores, por lo que no existe un tiempo estándar de respuesta. En primer lugar depende del tiempo que tarde el

ayuntamiento en facilitar la información requerida, en segundo lugar también depende de la dificultad del informe. En algunos casos, si se ha elaborado informes similares, se responde casi de inmediato. En otros casos, si resulta preciso hacer una visita al ayuntamiento, se demora lo necesario para trasladarse al lugar. Igualmente, en función de la urgencia requerida, se les da prioridad a unos frente a otros”.

**Para su contestación oral:**

a) Pregunta de D.ª Alejandra Duran Parra, Diputada del Grupo Adelante: “¿Finalmente cuál es el número de usuarios afectados por el brote de Covid-19 sufrido en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía de Armilla? ¿Cuál es el estado de salud actual de los usuarios afectados por el brote de Covid? ¿Qué medidas se han tocado para frenar el brote de Covid? ¿Cuál es el número total de trabajadores afectados?. ¿Se han efectuado contrataciones para cubrir las bajas de los trabajadores afectados?

Contesta la Sra. Diputada Delegada de los Centros Sociales, D.ª Adela Álvarez López.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:  
<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210930&punto=46>

b) Pregunta de D.ª Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada del Grupo Popular: ¿Cómo se posiciona el Presidente de la Diputación con la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT)?

Contesta la Sra. Vicepresidenta I y Diputada Delegada de Presidencia, Cultura y Memoria Histórica y Democrática y Portavoz del Gobierno, D.ª. Fátima Gómez Abad.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:  
<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210930&punto=48>

c) Pregunta de D. Antonio Narváez Morente, Diputado del Grupo Popular: ¿Cuándo van a enviar desde la Diputación de Granada el certificado de fin de obra y la OCA del Consultorio de Híjar (Las Gabias)?

Contesta el Sr. Vicepresidente III y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:  
<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210930&punto=49>

d) Pregunta de D. Fernando Pérez Martín, Diputado del Grupo Popular: ¿Qué

<p>Código de firma: X1LF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MQR1-94L9-MQR1-6363-7130-9002</p>  	<p>Código de firma: T1DY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346 sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MQR1-94L9-MQR1-6365-5304-9346</p>  
--	--

actuaciones ha realizado el Presidente de la Diputación de Granada desde julio de 2020, con indicación y detalle de las mismas, para recuperar los vuelos internacionales al Aeropuerto Federico García Lorca, y de esta manera, recuperar vía aérea la entrada de turistas internacionales en nuestra provincia?

Contesta el Sr. Diputado Delegado de Turismo, D. José Enrique Medina Ramírez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210930&punto=50>

e) Pregunta de D.<sup>a</sup> Carmen Lidia Reyes Ruíz, Diputada del Grupo Popular: ¿Tiene pensado el Presidente incluir en el próximo plan de carreteras 2022 el ensanchamiento de la carretera de Cónchar y ensanchamiento del puente a la entrada de Cónchar?

Contesta el Sr. Vicepresidente III y Diputado Delegado Obras Públicas y Vivienda.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210930&punto=51>

#### 40º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de asuntos de urgencia constan los siguientes:

#### **URGENCIA A).- Modificación del PPOYS 2018/19 en cuanto a la actuación 2018/2/PPOYS-138 de Pinos Genil. (Expte. Moad 2021/PES\_01/020401).**

Don José María Villegas Jiménez, Vicepresidente III y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, propone al Pleno la inclusión por urgencia del expediente para la aprobación de la modificación del PPOYS 2018/19 de Pinos Genil, quedando motivada la urgencia en la documentación obrante del expediente.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a votación la declaración de la urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, siendo aprobada por unanimidad.

Por consiguiente el Pleno, aprobada la urgencia, a continuación el Sr. Diputado de Obras Públicas y Vivienda pasa a formular su propuesta en los siguientes términos:

PROPUESTA:



Código de firma: TIDY-J6H5-9KRL-6365-5304-9346

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kE20shQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4ihWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA

MARCA DE AGENTE DE FIRMAS ELECTRONICAS  
MQR1-6365-5304-9346



Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002

sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kE20shQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4ihWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA

MARCA DE AGENTE DE FIRMAS ELECTRONICAS  
MQR1-6363-7130-9002



Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de julio de 2018 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, incluyendo las actuaciones 2018/2/PPOYS138/1 "PINOS GENIL, MURO DE CONTENCIÓN EN C/ BERTA WIHELMI" con un presupuesto de plan de 30.021,92 € y 2018/2/PPOYS-138/2 "PINOS GENIL, PASARELA PEATONAL JUNTO AL PUENTE DE LA DUQUESA. CARRETERA A-4026" con un presupuesto de plan de 97.651,08 €, tal y como lo solicitó la entidad local.

Posteriormente, por Acuerdo del Pleno provincial de 28 de marzo de 2019, y previa petición municipal, se aprobó la modificación de las actuaciones que pasaron a unificarse en una sola denominada 2018/2/PPOYS-138 "PINOS GENIL, PASARELA PEATONAL JUNTO AL PUENTE DE LA DUQUESA. CARRETERA A-4026" con un presupuesto de Plan de 127.673,00 €, financiando el Ayuntamiento 8.298,74 € (6,5%) y la Diputación 119.374,26 € (93,5%), correspondiendo a la Diputación Provincial su contratación y ejecución, redacción del proyecto y dirección de la obra.

Con fecha de registro de entrada de 4 de agosto de 2021, el Ayuntamiento de Pinos Genil ha remitido por sede electrónica en el expediente 2021/PES\_01/020401 Certificado de la Resolución de Alcaldía de 2 de agosto de 2021 por la que solicitan modificar de nuevo la actuación para destinarla a "Pavimentación y obras complementarias de urbanización de la Avenida de América". Para ello han presentado Memoria descriptiva y valorada (Anexo II), solicitud de informe previo de viabilidad a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir e informe del técnico municipal en el que consta que el caso de obras de urbanización en calles existentes o espacios de uso público en las que sólo se interviene para completar dotaciones o realizar reparaciones de redes o pavimentación, se procede a comunicar los parámetros básicos de la obra al Organismo de Cuenca, a la vez que se informa al guarda fluvial, de forma que tengan en todo momento conocimiento inmediato y preciso de cualquier actuación en la zona de policía, y puedan hacer las consultas técnicas y observaciones de forma inmediata.

Consta en el Servicio de Administración de Obras el Certificado de disponibilidad de los terrenos.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Ingeniero Técnico de obras Públicas de la Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona IV.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346  
sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P44yp5MG39rwQ4zxk4ihWv73dDyQK1aCHd00h5mz  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MAY 17 2021 10:00:45  
MAY 17 2021 10:00:45



Código de firma: X1LF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P44yp5MG39rwQ4zxk4ihWv73dDyQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
MAY 17 2021 10:00:45  
MAY 17 2021 10:00:45



A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como de los artículos 9 y 10 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2018/2019, se formula la siguiente

**PROPUESTA:**

Modificar la actuación 2018/2/PPOYS-138 "PASARELA PEATONAL JUNTO AL PUENTE DE LA DUQUESA. CARRETERA A4026" con un presupuesto de plan de 127.673,00 €, que el Ayuntamiento de Pinos Genil tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2109, para destinarla a "PAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE AMÉRICA".

**EL PLENO POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.**

**URGENCIA B).- Servicio Provincial Tributario, solicitud al Ministerio de Hacienda, Delegación Inspección IAE para el Municipio de Las Gabias. (Expte. Moad 2021/PES\_01/023491).**

Don Antonio García Leiva, Vicepresidente IV y Diputado Delegado de Economía y Patrimonio, propone al Pleno la inclusión por urgencia del expediente para la aprobación de la Solicitud al Ministerio de Hacienda, Delegación Inspección IAE, para el Municipio de Las Gabias, quedando motivada la urgencia en la documentación obrante del expediente.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a votación la declaración de la urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, siendo aprobada por unanimidad.

Por consiguiente el Pleno, aprobada la urgencia, a continuación el Sr. Diputado de Economía pasa a formular su propuesta en los siguientes términos:

**PROPUESTA**

A la vista de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Las Gabias mediante la que insta a la Diputación Provincial para que solicite la delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas para el municipio de Las Gabias, habida cuenta que esta Diputación Provincial de Granada posee la delegación de la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas para el municipio de Las Gabias (provincia de Granada), en virtud de Convenio de delegación suscrito el 2 de abril de 2003 entre el Ayuntamiento de Las Gabias y la Diputación Provincial de Granada: En consecuencia, tengo el honor de proponer, a la vista del Informe de la Jefatura del Servicio de Gestión Recaudatoria,

conformado por el Director, que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial se adopte el siguiente ACUERDO:

“Mediante el presente, habida cuenta que esta Diputación Provincial de Granada posee la delegación de la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas para el municipio de Las Gabias (provincia de Granada), en virtud de Convenio de delegación suscrito el 2 de abril de 2003 entre el Ayuntamiento de Las Gabias y la Diputación Provincial de Granada, y teniendo en cuenta:

Primero: Que, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 91 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece la posibilidad de delegar la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas, en los términos que se disponga por el Ministro de Hacienda, en los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos o Consejos Insulares, Comunidades Autónomas y otras Entidades Locales Menores reconocidas por las Leyes, que lo soliciten.

Segundo: Que el artículo 18 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho Impuesto, dispone que las solicitudes deberán presentarse antes del 1 de octubre del año inmediato anterior a aquél en el que hayan de surtir efecto, y que la delegación se llevará a efecto mediante Orden del Ministro de Hacienda, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» antes del inicio del año natural en el que la delegación vaya a hacerse efectiva.

En consecuencia con lo expuesto, SE SOLICITA al Ministerio de Hacienda y Función Pública que se otorgue la delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al municipio de Las Gabias, a la Diputación Provincial de Granada para el Ayuntamiento indicado de Las Gabias con efectos desde el 1 de enero de 2022”.

**EL PLENO POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.**

**URGENCIA C).- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LOS MUNICIPIOS Y FAMILIAS AFECTADAS POR EL VOLCÁN DE CUMBRE VIEJA EN LA ISLA DE LA PALMA.**

Previa la oportuna declaración de urgencia (art. 83 del ROF), aprobada por unanimidad, el Sr. Presidente da cuenta de la siguiente Declaración Institucional presentada por los Grupos Políticos representados en el Pleno: PSOE, PP, CIUDADANOS, IU, VOX y UP, **en apoyo a los municipios y familias afectadas por el volcán de Cumbre Vieja en la isla de La Palma.**

<p>Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQK1aCHd00h5mZ f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 17 2021 10:00:00 AM MAY 17 2021 10:00:00 AM</p>  
<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8KEZ0shQEHCX/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 17 2021 10:00:00 AM MAY 17 2021 10:00:00 AM</p>  

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La naturaleza nos ha vuelto a poner a prueba. El pasado 19 de septiembre entraba en erupción el volcán de Cumbre Vieja, en la isla de La Palma.

De inmediato, Alcaldesas y Alcaldes de los municipios afectados, el Cabildo Insular, el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España activaron todos los mecanismos de emergencia para proteger la seguridad de los vecinos y vecinas de La Palma, en primer lugar, y para, acto seguido, ponerse a su lado, más cerca si cabe, para atender, ayudar, acompañar, intentar minimizar daño y dolor. Una demostración, una más, del espíritu y la esencia de la acción local: actuar en la cercanía con rapidez y eficacia.

Con esta Declaración pretendemos trasladar toda nuestra solidaridad, todo nuestro afecto y cariño, nuestro ánimo, ayuda y desvelo. A todos los vecinos y vecinas, a todos los municipios, al Cabildo, a todos los cargos electos locales afectados.

Por todo esto, el Pleno de la Diputación Provincial de Granada:

### ACUERDA

- 1.- Trasladar toda nuestra solidaridad y apoyo a las personas evacuadas de sus hogares y, muy especialmente, nuestro cariño a quienes han perdido sus viviendas, sus cultivos o cualquier otro bien bajo la lava.
- 2.- Agradecer el trabajo incansable que están desarrollando los equipos de emergencia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en organizaciones no gubernamentales, Ejército, policías locales, profesionales del sector sanitario, medios de comunicación y tantos colectivos que con su labor sobre el terreno contribuyen a reducir las consecuencias de este fenómeno de la naturaleza.
- 3.- Ofrecer toda la ayuda y colaboración, dentro de nuestras competencias, a los Ayuntamientos de los municipios más directamente afectados, Llanos de Aridane y El Paso, instituciones que están demostrando, junto al Cabildo Insular de La Palma, la importancia de las Administraciones más cercanas en momentos enormemente difíciles.
- 4.- Dar traslado a los Municipios de Llanos de Aridane y El Paso, así como al Cabildo Insular y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.**

<p>Código de firma: XILF-94L9-MQR1-6363-7130-9002 sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MQR1-6363-7130-9002</p>  	<p>Código de firma: TIDY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346 sha512: TMk7L5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39rwQ4Zxk4hhWv73dDyQ f6PA0/Dckg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MQR1-6365-5304-9346</p>  
---	--

Código de firma: X1LF-94L9-MQR1-6363-7130-9002  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQ  
f6PA0/Dckg==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
M5E7M7Y8P0P0R3A/X1LF-94L9-MQR1-6363-7130-9002



Código de firma: T1DY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346  
sha512: TMk7TL5q6ptumVM8dpUTRqr8kEZOshQEHGx/P4Ayp5MG39wQ4Zxk4hhWv73dYQ  
f6PA0/Dckg==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
M5E7M7Y8P0P0R3A/T1DY-J6H5-9KR1-6365-5304-9346



**Presidencia**  
Secretaría General  
Pleno: 30-09-2021

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y doce minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL.